



MANUAL DE VIDA COMUNITARIA 2019

COLEGIO SAN BENITO

Avenida Parque Antonio Rabat 6150, Vitacura, Santiago – Chile
www.colegiosanbenito.org

ÍNDICE

1. MISIÓN Y PROPUESTA EDUCATIVA	5
2. CRITERIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIDA COMUNITARIA DE ACUERDO AL ESPÍRITU BENEDICTINO QUE NOS ANIMA	9
2.1 La caridad	9
2.2 La búsqueda de conversión	9
2.3 Una Regla y un Abad	9
2.4 La discreción.....	9
3. QUÉ BUSCAMOS FORMAR	11
3.1 Visión de hombre	11
3.2 Características benedictinas de la comunidad escolar	11
4. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	12
4.1 Los alumnos.....	12
4.2 Los padres, madres y apoderados	13
4.3 Los profesionales de la educación	14
4.4 Los Profesores Jefes	15
4.5 Los asistentes de la educación	16
4.6 El equipo docente directivo	16
5. PARTICIPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.....	18
5.1 Algunas instancias de participación	18
5.1.1 Centro de Padres y Apoderados	18
5.1.2 Centro de Alumnos	18
5.1.3 Encargado de Convivencia Escolar.....	18
5.1.4 Comité de Convivencia Escolar	18
5.1.5 Comité de Seguridad Escolar	19
5.1.6 Situaciones especiales	19
5.2 Cómo se construye la comunidad.....	19
5.2.1 Metas comunitarias	19
5.2.2 Seguimiento y acompañamiento.....	19
5.2.3 Consejos de dirección y/o de profesores	19
5.2.4 Comunicación entre el colegio y los apoderados.....	19
6. ACUERDOS Y NORMAS PARA CONSTRUIR LA COMUNIDAD ESCOLAR.....	20
6.1 Respeto y relación con las autoridades.....	20
6.1.1 Con profesores, tutores y funcionarios y otros colaboradores del Colegio.....	20
6.1.2 En la sala de clases y en representación del Colegio.....	20
6.1.3 Comunicación a través de medios tecnológicos	20
6.2 Respeto por los compañeros y demás alumnos del Colegio.....	20
6.2.1 Violencia y maltrato	20
6.2.2 Hostigamiento.....	20
6.2.3 Publicación de ofensas.....	21
6.2.4 Respeto por la privacidad personal.....	21
6.2.5 “Bromas” de generación	21
6.2.6 Acciones violentas, ilegales, etc.....	21
6.3 Honestidad	21
6.3.1 Mentira, engaño y fraude	21
6.3.2 Copia	22
6.3.3 Falsificación de firmas	22
6.3.4 Robo o apropiación indebida de bienes ajenos.	22
6.4. Cuidado de los recursos del Colegio y de los bienes propios y ajenos	22
6.4.1 Recursos del Colegio	22
6.4.2 Orden y limpieza de salas de clases.....	22
6.4.3 Espacios de uso común (biblioteca, auditorio, etc.)	22

6.4.4 Bancos, sillas y lockers	22
6.4.5 Patios y pasillos	22
6.4.6 Ingreso al Colegio en horas y días fuera de la jornada escolar	23
6.5 Orden y Responsabilidad	23
6.5.1 Entrega a tiempo y calidad de trabajos	23
6.5.2 Contar con todo los materiales necesarios a tiempo	23
6.5.3 Cuidado de útiles propios y ajenos	23
6.5.4 Uso adecuado de agenda/ libreta de comunicaciones	23
6.6. Asistencia y Jornada escolar	23
6.6.1 Asistencia diaria completa	23
6.6.2 Asistencia a experiencias clave	23
6.6.3 Ausencia al colegio	24
6.6.4 Rendición pruebas recuperativas en días de inasistencia	24
6.6.5 Inasistencias a evaluaciones menores	24
6.6.6 Inasistencia a pruebas de nivel, semestrales o exámenes	24
6.6.7 Viaje en período escolar	24
6.6.8 Viaje en período de pruebas semestrales y exámenes	24
6.6.9 Almuerzo en la casa	24
6.6.10 Fugas, cimarra y otras situaciones	25
6.7 Puntualidad	25
6.7.1 Inicio de jornada escolar	25
6.7.2 Atraso a clases	25
6.8 Consumo de tabaco – alcohol – drogas	26
6.8.1 Tabaco	26
6.8.2 Alcohol y drogas	26
6.8.3 Sospecha de consumo	26
6.8.4 Venta o distribución	26
6.9. Uso de los medios de comunicación y tecnológicos al interior del colegio	26
6.9.1 Uso de artículos electrónicos	26
6.9.2 Uso de internet	26
6.10 Uniforme escolar y presentación personal	27
6.10.1 Uniforme oficial formal de Colegio	27
6.10.2 Uniforme oficial de Educación Física y uso de camarines	28
6.10.3 Representación del colegio en cualquier actividad	28
6.10.4 Presentación personal y accesorios	28
6.10.5 Vestimenta en días del blue jeans	29
6.10.6 Prendas y accesorios no permitidos	29
6.10.7 Prendas perdidas	29
7.- DEBIDO PROCESO, EXHORTACIÓN Y CORRECCIÓN	30
7.1 El Debido Proceso Escolar	30
7.2 La Exhortación	30
7.2.1 Instancias de exhortación	30
7.2.2 Camino de Exhortación	30
7.2.3 Cuadro explicativo del Camino de Exhortación en Primaria y Secundaria	31
7.3 La Corrección	32
7.3.1 Instancias o medidas de corrección	32
7.3.1.1 Medidas Pedagógicas, Formativas y de Acompañamiento	32
7.3.1.2 Medidas Disciplinarias o sanciones	32
7.3.1.3 Medidas Reparatorias	33
7.3.2 Las Faltas	33
7.3.3 Faltas Leves	33
7.3.3.1 Descripción	33
7.3.3.2 Algunos ejemplos	33
7.3.3.3 Medidas Pedagógicas, Formativas o de Acompañamiento	34
7.3.3.4 Medidas Disciplinarias	34
7.3.3.4 Medidas Reparatorias	34
7.3.4 Faltas Graves	34
7.3.4.1 Descripción	34
7.3.4.2 Algunos ejemplos	34

7.3.4.3	Medidas Pedagógicas, Formativas o de Acompañamiento	34
7.3.4.4	Medidas Disciplinarias	34
7.3.4.5	Medidas Reparatorias	35
7.3.5	Faltas Muy Graves o Gravisimas.....	35
7.3.5.1	Descripción	35
7.3.5.2	Algunos ejemplos.....	35
7.3.5.3	Medidas Pedagógicas, Formativas y de Acompañamiento	35
7.3.5.4	Medidas Disciplinarias	35
7.3.5.5	Medidas Reparatorias	35
7.3.6	Criterios Ponderadores	35
7.3.6.1	Atenuantes	36
7.3.6.2	Agravantes.....	36
7.3.7	En caso de suspensión	36
7.3.8	Camino de Corrección.....	36
7.3.8.1	Amonestación.....	37
7.3.8.2	Pre Condicionalidad	37
7.3.8.3	Condicionalidad	37
7.3.8.4	No renovación de matrícula.....	37
7.3.8.5	Expulsión	38
7.3.9	Instancia de apelación	38
7.3.10	Cuadro explicativo del Camino de Corrección por Ciclo.....	38
8.-	ANEXO 1: REGLAMENTOS INTERNOS	45
8.1	Procedimiento de Aplicación de Sanciones.....	45
8.2	Reglamento Pruebas Recuperativas	45
8.3	Reglamento Biblioteca.....	45
8.4	Reglamento sala de Computación	46
8.5	Reglamento Auditorio	46
8.6	Reglamento Lockers	48
8.7	Reglamento uso de bicicletas	48
8.8	Reglamento Almuerzos fuera del colegio.....	49

1. MISIÓN Y PROPUESTA EDUCATIVA

El Colegio San Benito es un establecimiento educacional particular pagado, coeducacional, que imparte educación según el Reconocimiento Oficial otorgado por el Ministerio de Educación desde 1982¹ desde el Nivel Parvulario hasta IV año de Educación Media. El Colegio se organiza por ciclos, contando con cuatro ciclos; Primer Ciclo (de Nivel Parvulario a Segundo Año de Educación Básica), Segundo Ciclo (de Tercero a Sexto Año de Educación Básica), Tercer Ciclo (de Séptimo Año de Educación Básica a Segundo Año de Educación Media) y Cuarto Ciclo (desde Tercer a Cuarto Año de Educación Media).

PROPÓSITO

Este documento contiene el Reglamento Interno de Convivencia Escolar² –en adelante el Reglamento– y los Protocolos de Prevención y Actuación que exige la legislación vigente.

Establece el conjunto de normas y procedimientos que regulan los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa así como las medidas a aplicar en caso que se verifique un incumplimiento a las conductas deseables y que afecten la convivencia escolar, las que serán juzgadas en el marco de un debido proceso y de acuerdo a una gradualidad de menor a mayor con medidas pedagógicas, sanciones y medidas de reparación.

Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover y asegurar una buena convivencia escolar y realizar sus actividades bajo las máximas del respeto mutuo, la tolerancia e inclusión. En complemento, se establecen reconocimientos, estímulos positivos y premios, así como los mecanismos de participación de la comunidad escolar.

Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente de buena convivencia escolar y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. En caso de que dicho ambiente no se cumpla o se vea afectado, sus integrantes tendrán derecho a denunciar, reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos. A su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y en el esclarecimiento de los hechos denunciados, así como también deberán aclarar por escrito, las situaciones denunciadas, si estas no corresponden.

CONCEPTOS

Nuestro Colegio implementa un Proyecto Educativo Institucional (en adelante, PEI) confesional católico por lo que representa para nosotros una *Escuela del Servicio Divino* que *“busca evangelizar a todos los que se involucran en él, siguiendo la espiritualidad del Movimiento Manquehue que fluye de la Regla de San Benito en comunión con el Obispo diocesano”*³.

Por su carácter benedictino, entendemos esta Escuela del Servicio Divino como una gran comunidad en la cual cada uno de sus miembros aprende, con la ayuda de otros, a escuchar, amar y servir a Dios y a los demás.

Por comunidad educativa la Ley General de Educación comprende a alumnos, apoderados, sostenedor, colaboradores del Colegio con distintos roles (docentes, asistentes de la educación, auxiliares, administrativos).

Nuestra propuesta educativa se sostiene en los siguientes elementos: una particular visión de hombre, nuestros principios pedagógicos y las características que buscamos desarrollar dentro de la comunidad escolar; todos ellos de acuerdo al espíritu benedictino que nos anima.

¹ En adelante y para facilitar la fluidez de la lectura, se usará el genérico para referirse tanto a hombres como mujeres. Al usar los vocablos en masculino, lo hacemos con el sentido incluyente en ambos géneros, por ejemplo: los docentes, los estudiantes, los alumnos, los profesores.

² Conocido en nuestra comunidad tradicionalmente también como Manual de Vida Comunitaria. En nuestra comunidad internamente se podrán utilizar ambas nomenclaturas, Reglamento Interno de Convivencia Escolar o Manual de Vida Comunitaria, conocidos por sus siglas RICE y MVC respectivamente.

³ PEI, pp. 5.

Cada uno de ellos aporta desde una perspectiva diferente a la construcción de nuestra comunidad escolar y juntos nos proponen el camino concreto por el cual avanzar, que no es otro, sino el que nos propone San Benito en su capítulo sobre la humildad. (RB,7)⁴

Este camino de humildad que nos enseña San Benito permea todos nuestros principios, puesto que en él describe la experiencia básica sobre la cual se sostiene todo nuestro Proyecto, el encuentro con Cristo y el camino de conversión del hombre que, descubriendo su amor, quiere seguirlo.

La familia en nuestro Colegio, posee un rol fundamental en la consecución de los principios y objetivos que inspiran la escuela católica. Al respecto, los padres son los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos; tarea insustituible y que en relación con el Colegio, implica plena adhesión al PEI y sus principios, conocimiento y cumplimiento de la reglamentación interna, una adecuada comunicación con las distintas personas o áreas del Colegio y el apoyo de la labor formativa e iniciativas de éste. La familia se une así a nuestra comunidad escolar en torno a una misión en común en la que se necesita una fluida coordinación Familia - Colegio.

MISIÓN

Un colegio del Movimiento Apostólico Manquehue es una Escuela del Servicio Divino que busca evangelizar a todos los que se involucran en él, siguiendo la espiritualidad del Movimiento que fluye de la Regla de San Benito, en comunión con el Obispo Diocesano.

Siguiendo a san Benito entendemos por Escuela del Servicio Divino, un camino comunitario por medio del cual se aprende a escuchar, amar y servir a Dios y a los demás, de acuerdo a los siguientes elementos:

Escuela: Es un lugar de entrenamiento donde se aprende junto con otros, es decir, en comunidad.

Servicio: En esta escuela se aprende a servir a los otros en el amor y a descubrir la misión específica en la construcción de la sociedad.

Divino: No se trata de un servicio cualquiera, sino de un servicio divino, según la vocación particular que es entregada por Dios y que se encamina a la construcción de su Reino entre los hombres.

Por evangelizar entendemos crear los espacios para el encuentro personal con Cristo en su Palabra. Como fruto de este encuentro sus miembros van descubriendo su vocación particular, es decir, el camino específico que Dios le regala a cada uno para poder vivir en profundidad el sacramento del Bautismo y ser así luz del mundo y colaboradores en la construcción del Reino.

El Colegio debe por tanto acompañar y ayudar a sus miembros, no sólo a descubrir su vocación sino también a responder a ella, entregando las herramientas y conocimientos necesarios, de modo que cada uno pueda aprender a servir a Dios con los dones que ÉL ha depositado en cada cual.

VISIÓN

Nuestra vocación y misión como educadores católicos nace y culmina en el amor. Sin embargo este amor necesita ser aprendido y ejercitado, pues no sabemos amar como nos enseña el Evangelio. Nuestro colegio pasa a ser un lugar donde cada uno de los miembros de la comunidad escolar aprende a amar y en donde, gracias a la práctica constante de la caridad y el servicio, cada uno puede intuir *"...lo que debe ser el amor de Dios, mucho más grande, más cálido, más fuerte y más íntimo que cualquier otro"*⁵.

Siguiendo a san Benito, reconocemos que el hombre es frágil y débil y por lo tanto necesita de la ayuda de muchos para aprender este amor. Por esta razón buscamos que nuestros colegios sean una gran comunidad, formada a su vez por comunidades menores, cuyo fin es el que cada uno con la ayuda de los demás miembros de la comunidad escolar, aprenda a vivir la caridad, a escuchar a Dios y a descubrir su verdad manifestada en cada una de las áreas del conocimiento, trabajos y actividades que realiza dentro del colegio.

Estamos llamados a evangelizar educando, es decir, a educar sin dejar nunca de anunciar a Jesucristo muerto y resucitado, de modo que formemos hombres y mujeres en quienes su vida no esté separada de su fe sino que sean capaces de descubrir en todo y en cada momento la presencia salvadora de Cristo.

⁴ Regla de San Benito, capítulo VII, La humildad.

⁵ Basil Hume, In Praise of Benedict.

De esta manera podrán responder a Él desde su situación particular de estudio o trabajo y al vivir el amor y la vida en comunidad al interior del colegio, descubrirán que es posible construir una sociedad distinta, basada en el amor y el servicio a Dios y a los demás. Así nuestros colegios podrán ser germen de la civilización del amor.

En esta tarea los jóvenes, ya sea ex alumnos o tutores del mismo colegio, tienen un papel preponderante, puesto que *“para los jóvenes no hay mejores apóstoles que otros jóvenes”*. Es por esta razón que la tutoría y la presencia de jóvenes comprometidos con la misión del colegio, debe ser siempre una prioridad al interior de nuestras comunidades escolares.

Hoy más que nunca, cuando debemos enfrentar la ruptura que existe entre fe y vida, entre Evangelio y cultura, nuestra misión como colegio católico y más aún, como colegio benedictino, adquiere un impulso renovado y una importancia fundamental en la formación de los jóvenes y en la misión de la Iglesia.

LECTIO DIVINA

Jesucristo resucitado habla por medio de la Sagrada Escritura⁶. Los miembros del Movimiento lo saben porque alguien, en una relación de amorosa acogida, les ha enseñado a usar la Biblia, a encontrarse en ella con Jesucristo y a aceptarlo como su Salvador personal, como Señor y Rey de sus vidas. Esta experiencia está en la base del Movimiento Apostólico Manquehue y constituye el primer Amor al cual siempre se ha de volver.

La Lectio Divina es también la base fundamental sobre la cual se edifica el Proyecto y la vida diaria de nuestros colegios. La Lectio Divina compartida al interior del colegio, construye la comunidad escolar y permite que la Palabra de Dios penetre en la vida y el quehacer diario del colegio, de modo que sea realmente fuente de inspiración y guía para cada una de nuestras acciones y decisiones.

Todos los días en la oración de la mañana, dentro de la sala de clases, en cada conversación, actividad o reunión, tanto con alumnos como con profesores o apoderados, se comienza con un breve espacio para la Lectio Divina, siguiendo el ejemplo de san Benito: “cuando te dispones a realizar cualquier obra buena, pídele al Señor con oración muy insistente que Él la lleve a término” (cf. RB P, 4).

Si bien el Reglamento se enfoca en la promoción de la convivencia positiva dentro del Colegio y en especial durante la jornada escolar, para el Colegio el alumno representa una unidad y su actuación debe ser respetuosa y acorde en todo momento.

FUNDAMENTOS DE LA DISCIPLINA Y LA BUENA CONVIVENCIA

San Benito, en su Regla, no habla sólo de correcciones, sino también de estímulos, porque no sólo queremos “combatir los vicios” sino principalmente “mantener la caridad”.

El Colegio San Benito busca formar de manera integral a sus alumnos. Para ello cuenta con este Reglamento que explicita las actitudes que esperamos desarrollar en nuestros alumnos. En él se explicita un **Camino de Corrección** para promover buenas conductas y actitudes.

“La disciplina en un colegio del MAM⁷ debe ser entendida como un ambiente, un ámbito de convivencia, un tipo de organización que explícita e implícitamente, en forma constante y permanente, promueva en los miembros de la comunidad, y en especial en los alumnos, lo propio de una comunidad benedictina y corrija lo que tiende a destruir la comunidad”.⁸

Por otra parte, el contrapunto del Camino de Corrección, es el **Camino de Exhortación**, que al igual que aquél, reconoce etapas sucesivas, por las que se pueda avanzar o retroceder.

Más que buscar un método conductista de disciplina o convivencia, asociando premios y sanciones a determinadas conductas, lo que buscamos es dar señales que le permitan al alumno saber si está avanzando en la dirección correcta o no.

Lo que se busca reconocer son las actitudes, más que las conductas puntuales, de manera de afianzar aquellas que nuestro Proyecto Educativo quiere fortalecer.

⁶ cf. Dei Verbum 21

⁷ Movimiento Apostólico Manquehue.

⁸ PEI p. 6.

Si un alumno muestra consistentemente que tiene determinadas actitudes internalizadas, el colegio debería reconocer esto entregándole la confianza que genera la responsabilidad. Nuestra concepción de disciplina fluye de nuestro concepto de **libertad**, de la vocación y de la vida comunitaria.

Buscamos el desarrollo de actitudes interiores que faciliten el desenvolvimiento del don de Dios que hay en cada alumno: "El colegio, pues, tiene la misión de prolongar ese amor de familia para que así vayan aprendiendo lo que es el amor y a partir de esa experiencia de amor humano vayan intuyendo "lo que debe ser el amor de Dios, mucho más cálido, más fuerte y más íntimo que cualquier otro".⁹

"Por lo tanto, la organización y la consecuente disciplina de nuestros colegios deben buscar desarrollar en los niños no un temor que los lleve a huir o mantenerse aterrados en medio de la comunidad sino un ensanchamiento del corazón que los haga avanzar en el encuentro con el Señor y sus mandatos, para así desarrollar la necesaria libertad interior del cristiano".¹⁰

Es conveniente revisar lo que la Regla de San Benito dice sobre la exhortación, para entender bien su significado desde el espíritu de san Benito.

Dice en el Prólogo: "Escucha, hijo, los preceptos de un maestro e inclina el oído de tu corazón, acoge con gusto la exhortación de un padre bondadoso y ponla en práctica, a fin de que por el trabajo de la obediencia retournes a Aquel de quien te habías apartado por la desidia de la desobediencia".¹¹

En el capítulo sobre el abad dice que "En su magisterio debe imitar el abad el modelo del Apóstol, cuando dice: "Reprende, exhorta, amonesta". Es decir, que combinando tiempo y circunstancias, rigor y dulzura, muestre ora severidad de maestro, ora bondad de padre; o sea, debe reprender duramente a los indisciplinados y a los turbulentos; a los obedientes, en cambio, a los pacíficos y a los sufridos debe exhortarlos a que progresen más y más; en cuanto a los negligentes y a los despectivos, le amonestamos que los reprenda y los castigue".¹²

También dice que "temiendo siempre el futuro examen del pastor sobre las ovejas que le ha confiado, mientras se preocupa de la cuenta ajena, se cuidará también de la suya propia, y mientras con sus exhortaciones facilita la enmienda de los demás, él mismo va corrigiéndose de sus propios defectos".¹³

Por último, también habla de las exhortaciones en el capítulo 28: "Y si ni aun así se corrigiere, o si tal vez –lo que Dios no permita–, hinchado de soberbia, incluso quisiere defender su proceder, obre entonces el abad como un buen médico; si aplicó los lenitivos, los unguentos de las exhortaciones, los medicamentos de las divinas Escrituras, y por último, el cauterio de la excomunión y los golpes de los azotes, y viere que ya nada puede hacer su ingenio, recurra también al mejor remedio: su oración y la de todos los hermanos por él, para que el Señor que todo lo puede, cure al hermano enfermo. Y si ni de esta manera sanase, entonces debe servirse ya el abad del hierro de la amputación".¹⁴

De todo lo anterior se desprende con claridad, que si queremos que el discípulo adhiera con gozo el camino del bien, no basta solo con la severidad de un maestro, sino que se requiere también la bondad de un padre, que manifiesta el amor y que estimula el "ensanchamiento del corazón", condición necesaria para ser verdaderamente hijos y discípulos de Dios.

Hemos establecido un Camino inicial para los alumnos de Primaria (PK a 6° básico) y añadimos un Camino avanzado a los alumnos de Secundaria (7° a IV medio), ya que en esta última etapa pensamos las actitudes ya debieran estar internalizadas en los alumnos.

⁹ Basil Hume, In praise of Benedict.

¹⁰ Fundamentos de Disciplina p. 4.

¹¹ RB Pról. 1

¹² RB 2, 23-25

¹³ RB 2, 39-40

¹⁴ RB 28, 2-6

2. CRITERIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIDA COMUNITARIA DE ACUERDO AL ESPÍRITU BENEDICTINO QUE NOS ANIMA

San Benito establece criterios básicos en la construcción de la vida comunitaria que buscamos, es decir, del tipo de convivencia escolar que como comunidad educativa queremos alcanzar. Entre otros destacamos los siguientes principios;

2.1 La caridad

*"Y procure ser más amado que temido"*¹⁵. El Colegio tiene la misión de prolongar el amor de la Familia. La organización y la consecuente disciplina de nuestro Colegio, busca desarrollar en los alumnos un *ensanchamiento del corazón*¹⁶ que los haga avanzar en el encuentro con el Señor y en el amor a los demás, para así progresar hacia la necesaria libertad interior del cristiano. Para lograr esto es necesario un profundo conocimiento de cada uno de los alumnos que tenemos bajo nuestro cuidado. Solo conociéndolos, lo cual es un signo concreto de preocupación y amor, podremos desarrollar dos expresiones esenciales en su formación: la acogida y la corrección. Ambas van inseparablemente unidas ya que son dos expresiones del mismo amor. Así pues, gracias a la acogida, la corrección no hará dudar a los niños y jóvenes del amor que nos motiva, pero a su vez, la acogida no deberá confundirse con debilidad de nuestra parte o con temor a corregir.

2.2 La búsqueda de conversión

"Con toda solicitud se ocupará el abad de los hermanos culpables, porque 'no necesitan médico los sanos, sino los enfermos'".¹⁷ El colegio es una comunidad formada por personas que se reconocen débiles y que necesitan la ayuda de otros y la guía de un superior para alcanzar a Dios. Esta debilidad debe ser asumida con humildad puesto que es propio del hombre equivocarse y fallar. Por tanto, todo aprendizaje y en último término, el camino hacia la santidad, consiste en un constante caer y volverse a levantar. Por este motivo, las normas, correcciones y medidas del Colegio deben tener un carácter medicinal, teniendo como objetivo alcanzar el corazón de la persona para provocar allí un cambio interior, una conversión.

2.3 Una Regla y un Abad

*"...sirve bajo una regla y un abad"*¹⁸. Toda comunidad benedictina está regida por una Regla y un Abad, es decir, por una norma objetiva que la organiza y por una persona encargada de velar por su cumplimiento en las distintas realidades en que la comunidad se desenvuelve y de acuerdo a cada situación concreta. Para esto, el Abad debe combinar *"tiempos y circunstancias"*¹⁹ específicas de la comunidad y de cada uno de sus miembros, de tal manera *"que los fuertes deseen más y los débiles no retrocedan"*²⁰.

Para los efectos de convivencia escolar, la norma objetiva está dada por este Reglamento, en el que se explicitan entre otras, las formas prácticas en las que debe desarrollarse la vida de la comunidad. Quien aplica este instrumento, haciendo las veces de Abad al interior del Colegio, es el Rector y sus delegados, en especial el Encargado de Convivencia Escolar y otros colaboradores como Directores de Ciclo, profesores, inspectores y tutores, en comunión con los padres, madres y/o apoderados de los alumnos²¹.

En este sentido, es importante definir que el acompañamiento que reciben los alumnos debe buscar guiarlos hacia una mayor apertura frente a la misión del Colegio, así como hacia la aceptación de sus normas y la comunión con sus autoridades.

2.4 La discreción

"lo manifestará tan sólo al abad o a los ancianos espirituales que sepan curar las propias heridas y las ajenas, no descubrirlas y publicarlas".²² Las faltas y sus correcciones deben ser tratadas con discreción, porque eso facilita la enmienda y porque toda persona merece respeto a pesar de sus errores. Discreción significa que la información fluya por los canales establecidos y sólo por ellos. Esto implica informar oportunamente a los padres o a los superiores escolares que corresponda. También implica no difundir información sobre situaciones particulares de

¹⁵ RB 64,15

¹⁶ RB Pról. 49

¹⁷ RB 27, 1

¹⁸ RB 1,2

¹⁹ RB 2,24

²⁰ RB 64,19

²¹ La comunión con la familia es fundamental para que la formación que el alumno recibe en estas dos comunidades, la del colegio y la comunidad familiar cada una con un abad diferente, sea coherente y profunda.

²² RB 46, 5-6

manera innecesaria o hacia personas que no corresponda. En general, cada familia debiera recibir del colegio información relativa a sus propios hijos y no de otros alumnos.

3. QUÉ BUSCAMOS FORMAR

3.1 Visión de hombre

Dentro del Colegio buscamos formar a nuestros alumnos, siguiendo la visión de hombre que nace del Evangelio y la Regla de San Benito, cuyos puntos centrales son:

- El hombre es creado y redimido por Dios.
- Está llamado a desarrollarse en comunidad.
- Posee una vocación particular.
- Es hijo de Dios.

3.2 Características benedictinas de la comunidad escolar

El Colegio San Benito, como Escuela del Servicio Divino, tiene ciertas características que contribuyen al desarrollo de la caridad y la escucha de Dios. Ellas no pertenecen sólo a la comunidad en general, sino que son parte fundamental de lo que buscamos desarrollar en cada uno de sus miembros, y por lo tanto, se traducen en actitudes muy concretas para formar en nuestros niños y jóvenes.

Elas son:

- Escucha
- Acogida
- Misión
- Orden
- Estabilidad
- Espíritu de Conversión

Queremos que nuestros alumnos sean consecuentes con los principios y valores de la Fe Católica y así sean testimonios cristianos dentro de su comunidad y en la sociedad, ejerciendo la caridad, siendo respetuosos de la dignidad y derechos de las personas, de la normativa vigente, haciéndose responsables de sus propios actos y obligaciones y haciendo un buen uso en el desarrollo de su libertad.

Los derechos y obligaciones de nuestros alumnos se hacen extensivos a toda la comunidad escolar según sus respectivos roles, funciones y tareas de manera que todos seamos responsables de la construcción de la comunidad con una sana y buena convivencia entre sus miembros.

4. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los integrantes de la comunidad educativa gozarán de los siguientes derechos y estarán sujetos a los siguientes deberes según la LGE²³:

4.1 Los alumnos:

Tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral, por ejemplo aprender y progresar en forma comprobable; a recibir una atención y educación adecuada, a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos degradantes y de maltratos psicológicos. Es decir, a sentirse física y emocionalmente seguros en todo momento. Tienen derecho, además, a que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas, ideológicas y culturales y a expresar sus sentimientos de forma apropiada. Asimismo, tendrán derecho a educarse en un entorno que promueva la autoestima académica y la motivación escolar. De igual modo, tienen derecho a ser informados de las pautas evaluativas; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al Reglamento de evaluación y promoción; a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del Colegio, y a asociarse entre ellos.

Son deberes de los alumnos, entre otros:

Estar siempre abiertos a escuchar y aprender, participando con respeto en las instancias de oración y liturgias. Ser protagonistas de su propio aprendizaje, buscando con responsabilidad, autonomía y espíritu crítico la verdad y la vocación a la que están llamados por Dios,

Valorar y tratar bien a todos los miembros de la comunidad escolar. Comprender, respetar y promover las normas del colegio, y ser responsables con el cuidado de los bienes materiales propios y ajenos.

Colaborar con el aprendizaje de sus compañeros y participar con sus propios dones y debilidades en la construcción de su curso y del colegio.

Considerando estos derechos y deberes, como Colegio declaramos que “los alumnos no son sólo receptores de nuestro proyecto, sino que en la medida que van creciendo van tomando parte activa, comprometiéndose con su misión y asumiendo su rol dentro de él, siendo co-constructores especialmente por medio de las distintas instancias de tutoría” (PE p. 57). Por esta razón, esperamos que los alumnos cumplan un rol activo dentro de la comunidad escolar de acuerdo a los siguientes ejes:

PARTICIPACIÓN

- Participar activamente en la oración diaria.
- Tener la disposición a aprender y aportar en la construcción del conocimiento.
- Involucrarse responsablemente en las actividades del colegio.
- Buscar a Dios con autenticidad en todas las cosas y dar testimonio de su experiencia de fe.

RESPONSABILIDAD

- Cuidar los bienes propios, de sus compañeros y del colegio.
- Esforzarse para desarrollar sus tareas escolares con calidad.
- Ser puntual.
- Comprometerse, involucrarse y participar activamente en toda instancia de aprendizaje.

CONVIVENCIA

- Desarrollar relaciones de acogida y respeto hacia sus compañeros, profesores, tutores, auxiliares, etc.
- Acoger la corrección y la exhortación de manera adecuada.
- Construir con iniciativa, compromiso y generosidad la comunidad del curso y del colegio.
- Expresar sus emociones y sentimientos de manera adecuada, según su edad y pidiendo la mediación de un adulto en caso de ser necesario.

ADHESIÓN

²³ Ley General de Educación.

- Cumplir en la letra y en el espíritu lo establecido en los documentos oficiales del colegio: Proyecto Educativo, Plan de Formación por Nivel²⁴ y Manual de Vida Comunitaria.
- Esforzarse por alcanzar la meta de curso, asumiendo los desafíos y énfasis formativos de su nivel.

4.2 Los padres, madres y apoderados:

Tienen derecho a asociarse libremente, con la finalidad de lograr una mejor educación para sus hijos, a ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de los alumnos respecto del progreso de éstos en aquellas áreas en que es necesaria una cooperación más estrecha entre casa y Colegio. Podrán informarse sobre convivencia escolar así como del funcionamiento del establecimiento. Tendrán derecho a ser escuchados y a participar del proceso educativo -en los ámbitos que les corresponda y respetando las directrices pedagógicas de los profesionales de la educación-, aportando al desarrollo del Proyecto Educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento. El ejercicio de estos derechos se realizará, entre otras instancias, a través del Centro de Padres y Apoderados.

Son deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos, informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento y adherir al Proyecto Educativo lo que implica poner todo su esfuerzo por cumplirlo²⁵, a las normas de convivencia y a las de funcionamiento del establecimiento que elijan para ellos, por ejemplo los padres deberán conocer los horarios de entrada y salida de los alumnos por lo que colaboran para que no haya atraso y los retiran a tiempo del Colegio; apoyar sus procesos educativos; cumplir con los compromisos asumidos con el Colegio; respetar su normativa interna y brindar un trato respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa, al respecto, los padres y apoderados evitarán las acciones constitutivas de agresión u hostigamiento, realizada fuera o dentro del Colegio, en forma individual o colectiva, que atenten en contra de otro alumno o persona, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación, o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave²⁶.

Es importante que los padres, madres y apoderados desarrollen en los alumnos la seguridad, la responsabilidad y el respeto, recordando que su conducta es el modelo más significativo para éstos. Asimismo, que entiendan y apoyen la implementación justa y consistente de la política de comportamiento positivo y disciplina de nuestro Colegio, que respeten el conducto regular de las comunicaciones del Colegio y que estén atentos a los mensajes recibidos a través de la plataforma de mensajería.

El rol de los Padres y Apoderados se ordena en función de los siguientes tres ejes:

ADHESIÓN

La educación es un proceso complejo en el que el colegio colabora con los padres. Para que tenga éxito, es necesaria una comunión en torno a los principios que inspiran este proceso y que están declarados en el Proyecto Educativo. Para ello es necesario:

- Conocer y comprometerse con los documentos oficiales del colegio: Proyecto Educativo (PE), Plan de Formación por nivel (PFN) y Manual de vida comunitaria (MVC).
- Respetar y acatar la normativa del colegio.
- Mantener una comunicación fluida y cordial con las autoridades del colegio, canalizando adecuada y constructivamente las diferencias e inquietudes respecto al quehacer del colegio.
- Apoyar y respetar a las autoridades y agentes educativos del colegio.
- Participar en las diferentes actividades que ofrece el colegio para fortalecer la comunidad.
- Fomentar la búsqueda del encuentro con Dios de sus hijos, a través de la oración familiar y la vida sacramental.
- Mantenerse informado a través de los medios de comunicación oficiales del colegio: Informativo semanal, página web, circulares, etc.

ACOMPANAMIENTO

²⁴ El PFN es un documento interno del Colegio que permite a todos los actores educativos que participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje mirar en conjunto el proceso formativo que vive el alumno durante el año escolar. El PFN es la encarnación de la propuesta formativa del Colegio para cada Nivel.

²⁵ Se podrá pedir cambio de apoderado o poner fin a la matrícula del alumno si los padres y/o apoderados no adhieren al Proyecto Educativo Institucional o se muestran permanentemente contrarios a éste dando muestras de desconfianza a los procedimientos que el Colegio ofrece para la formación de los alumnos.

²⁶ Podrá ser denunciado o notificado a las autoridades pertinentes para que ellos tomen las acciones legales que correspondan.

Cada niño necesita ser apoyado en su proceso formativo. Una misión educativa fundamental es el acompañamiento de los padres. Para ello es necesario:

En Primaria:

- Motivar el aprendizaje de sus hijos, interesándose por lo que van aprendiendo y ayudándolos a profundizar en ello.
- Promover los buenos modales (uso de vocabulario adecuado, normas de higiene, cortesía en el trato, respeto por los adultos y autoridades, etc.).
- Supervisar el cumplimiento de las tareas semanales. Revisar y firmar agenda/libreta.
- Fortalecer el aprecio del niño por sus profesores, tutores, compañeros y por su colegio; colaborando, respetando y apoyando su labor.
- Generar un clima afectivo positivo en el hogar y buscar instancias de vida familiar, desarrollando la individualidad y motivación por apreciar lo que lo rodea dando espacio a los intereses personales.

En Secundaria:

- Conocer el entorno y el proceso educativo de cada hijo para saber cómo éstos impactan en su vida.
- Motivar a sus hijos al aprendizaje y la participación en actividades regulares y voluntarias.
- Supervisar el correcto cumplimiento de sus deberes escolares.
- Comprometerse con la asistencia, puntualidad y adecuada presentación personal de sus hijos.
- Corregir y estimular a sus hijos para el logro de la excelencia en el trabajo escolar y en todos los objetivos que se propongan.
- Ayudar a desarrollar en sus hijos la responsabilidad y una creciente autonomía.
- Promover el desarrollo de amistades auténticas y profundas.
- Desarrollar una vida familiar que promueva el amor y el crecimiento de cada niño.

REGULACIÓN

En el apoyo que los alumnos necesitan, es fundamental establecer límites y normas que deben ir progresivamente dando más autonomía, en la medida que se adquieren mayores grados de responsabilidad. Para ello es necesario:

En Primaria:

- Desarrollar la autonomía de los niños asignándoles roles en su casa, enseñándoles a vestirse solos, colaborando en la elección para la toma de decisiones, entre otros.
- Fortalecer instancias de acogida con los compañeros a través de cumpleaños de curso, actividades recreativas grupales, etc.
- Fomentar la sencillez y austeridad en celebraciones y actividades considerando la edad del niño.
- Responsabilizarse del uso adecuado de los medios tecnológicos (redes sociales, programas de televisión, juegos de internet, uso del computador, etc.), en cuanto a su exposición: tiempo, lenguaje y estilo. El colegio considera que, en esta edad, los alumnos no deberían tener teléfono con acceso a internet.
- Promover el buen uso de los recursos materiales, haciendo de los espacios un lugar grato y acogedor para todos.

En Secundaria:

- Establecer límites adecuados a la etapa de cada hijo, cuidando que los horarios, las rutinas y las actividades ayuden a su correcto desarrollo.
- Cuidar que en el uso de los medios de comunicación no se aliene ni se aisle de la comunidad, ni adquiera contenidos que atenten a su desarrollo.
- Estimular el cuidado personal y una vida sana:
- Evitar el consumo de alcohol antes de los 18 años y siempre velar para que su consumo sea adecuado y responsable.
- Prohibir el consumo de drogas ilícitas.
- Apoyar un desarrollo adecuado de la sexualidad, promoviendo el valor del pudor y la castidad.
- Conocer el círculo de amistades de sus hijos y velar para que las influencias que éstos ejercen sean positivas y ayuden a su desarrollo.
- Exigir el buen trato y el uso adecuado del lenguaje.
- Controlar el adecuado uso y el cuidado de los recursos, promoviendo la sencillez, la austeridad y la generosidad.

4.3 Los profesionales de la educación

Tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo; a enseñar sin mayores interrupciones y a aprender cómo mejorar sus prácticas; del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de malos tratos de cualquier clase por parte de otros integrantes de la

comunidad educativa; es decir, sentirse física y emocionalmente seguros en todo momento. Además, tienen derecho a proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del Colegio y a expresar sus opiniones de forma apropiada, en los términos previstos por la normativa interna, procurando disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.

Por su parte, son deberes de los profesionales de la educación ejercer la función docente en forma idónea y responsable, por ejemplo, planificando, preparando e impartiendo clases en función de los objetivos de aprendizaje del currículum; utilizar estrategias educativas atractivas y efectivas para el aprendizaje; tener en cuenta la diversidad en el aula, promoviendo en sus alumnos una adecuada autoestima académica y motivación escolar; orientar vocacionalmente a sus alumnos cuando corresponda; actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente; gestionar una evaluación de calidad; respetar las normas internas del Colegio, por ejemplo, conociendo y adhiriendo al PEI, como también a este Reglamento y sus protocolos de actuación, y conocer y hacer respetar las reglas y políticas del Colegio alentando a sus alumnos a comprender y respetar las normas del mismo.

Deberán comunicarse de forma permanente y oportuna con los padres, madres y/o apoderados u otros miembros del Colegio para acompañar los procesos de desarrollo de los alumnos atendiendo los requerimientos específicos que surjan durante el año. Finalmente, deberán tener un trato respetuoso con los demás miembros de la comunidad educativa.

El rol de los educadores, que se desprende de las Competencias del Educador Manquehuino, se ordenan en función de los siguientes tres ejes:

CONOCIMIENTO

- Diseñar y organizar las actividades de enseñanza, planificando su trabajo docente de manera que todos los alumnos logren los aprendizajes propios del currículum nacional y del currículum de Manquehue.
- Desarrollar estrategias de enseñanza desafiantes y sistemáticas en coherencia con el Proyecto Educativo para que los alumnos profundicen y extiendan el aprendizaje más allá de su disciplina.
- Utilizar la información que proviene de la evaluación de los aprendizajes, para ajustar su propia enseñanza y retroalimentar a los alumnos.
- Buscar el sentido y la trascendencia de lo que enseña, explicitando su conexión con la realidad de Dios y orientando su labor docente a la unión de fe y cultura, de fe y vida.
- Reflexionar respecto a su propia práctica y demostrar iniciativa en su desarrollo profesional.

VIDA COMUNITARIA

- Llevar a cabo acciones que ponen de manifiesto su comprensión y adhesión personal al Proyecto Educativo.
- Construir comunidad relacionándose con sus pares en el espíritu de la Regla de San Benito.
- Mostrar apertura y obediencia hacia sus superiores, dejándose guiar y corregir en su trabajo y acogiendo las normas establecidas por la comunidad escolar.

PEDAGOGÍA-TUTORÍA

- Vivir su vocación de educador, enseñando con entusiasmo y despertando en sus alumnos el deseo de aprender y de ser guiados.
- Conocer a todos sus alumnos, generando con ellos una relación de maestro y discípulo, abierto a una amistad basada en el respeto y la confianza.
- Plantear desafíos de aprendizaje, motivando a sus alumnos a aprender más, a partir de las capacidades e intereses de cada uno.
- Impulsar a sus alumnos a construir la comunidad curso, basándose en el amor y respeto de cada uno en particular.

4.4 Los Profesores Jefes:

Tienen los derechos y deberes mencionados en el punto anterior sobre los profesionales de la educación.

En cuanto al rol de los Profesores Jefes, está marcado por un principio fundamental, anterior a cualquier definición: "Sepa que aceptó el cuidado de almas... y que más le corresponde servir que presidir" (RB 2, 34 y 64,8). Este rol también se desprende de las Competencias del Educador Manquehuino, y se ordenan en función de los siguientes tres ejes:

CONOCIMIENTO

- Valorar y transmitir a sus alumnos que todas las experiencias de aprendizaje aportan de un modo particular a la búsqueda de la Verdad.
- Planificar su trabajo de manera que todos los alumnos logren el énfasis de nivel declarado en el PFN.
- Dar sentido y trascendencia a los distintos aprendizajes de sus alumnos, explicitando su conexión con la realidad de Dios y orientando su labor formativa a la unión de fe y vida y la búsqueda de la Verdad.
- Utilizar la información que proviene de la evaluación de los aprendizajes, para ajustar su labor formativa y retroalimentar a los alumnos.
- Reflexionar respecto a su rol de Profesor Jefe y demostrar iniciativa en su desarrollo profesional en relación a su jefatura de curso.

VIDA COMUNITARIA

- Trabajar desde la comunidad ciclo a la cual pertenece, tomando como base el Proyecto Educativo, el PFN y los documentos propios del colegio.
- Llevar a cabo acciones que pongan de manifiesto su comprensión y adhesión personal al Proyecto Educativo y la comunidad escolar.
- Construir comunidad relacionándose con distintas personas del colegio en el espíritu de la Regla de San Benito.
- Mostrar apertura y obediencia hacia sus superiores, dejándose guiar y corregir en su trabajo y acogiendo las normas establecidas por la comunidad escolar.

PEDAGOGÍA - TUTORÍA

- Conocer a sus alumnos, considerando las realidades particulares y las características propias de su edad, para acompañarlos en el descubrimiento y desarrollo de su vocación.
- Vivir su vocación de educador, formando en sus alumnos las características benedictinas y despertando en ellos el deseo de ser guiados.
- Acompañar a todos sus alumnos, estableciendo con ellos una relación de tutoría, basada en la amistad espiritual y el encuentro con Cristo en su Palabra.
- Promover en sus alumnos el aprendizaje, potenciando sus talentos y desarrollando en ellos su vocación particular.
- Liderar la construcción de la vida comunitaria en su curso, basándose en la caridad y el servicio a los demás.

4.5 Los asistentes de la educación:

Tiene el derecho de realizar sus tareas y/o responsabilidades diarias en un ambiente que fomente la satisfacción en su trabajo, con el apoyo y guía de la Dirección para mantener altos estándares en sus labores.

Asimismo, tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de malos tratos; a recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar y a proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del Colegio, en los términos previstos por la normativa interna.

Son deberes de los asistentes de la educación ejercer su función en forma idónea y responsable; respetar las normas del Colegio, y brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa. Asimismo, deberán ayudar a los alumnos a comprender y apoyar las normas del Colegio. Deberán conocer y hacer respetar las reglas y políticas del Colegio en forma consistente, ayudar a los alumnos a sentir que son importantes como personas, y que deben actuar en forma responsable y respetuosa. Finalmente, se espera que realicen sus funciones manteniendo altos estándares de desempeño en sus labores.

4.6 El equipo docente directivo:

Tiene derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo; a trabajar sin mayores interrupciones y aprender cómo mejorar sus prácticas; del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa. Es decir sentirse física y emocionalmente seguro en todo momento.

El equipo docente directivo tiene el derecho de esperar la cooperación del personal docente y no docente, de los alumnos y de sus padres, en la conducción del proyecto educativo del Colegio.

Se espera que el equipo docente directivo lidere en toda la comunidad el compromiso con el desarrollo del Proyecto Educativo, el aprendizaje y las altas expectativas, y que socialicen en la comunidad escolar las políticas del Colegio; que revisen periódicamente dichas políticas, y apoyen a todo el personal del Colegio en la mantención de una disciplina apropiada y efectiva, colaborando personalmente en los problemas conductuales más severos; que velen por la mantención de un clima de convivencia escolar positiva e informen al profesorado de acciones disciplinarias cuando sea pertinente. Finalmente, se espera que identifiquen líneas de autoridad en el Colegio, para todo asunto disciplinario en el caso de ausencia de cualquiera de ellos.

Los derechos y deberes de los funcionarios del establecimiento se complementan con lo consignado en el Reglamento de Higiene, Orden y Seguridad y en las normas laborales.

5. PARTICIPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

5.1 Algunas instancias de participación:

Para el Colegio la participación de la comunidad escolar es clave para la implementación de su PEI. Se destacan, entre otras instancias de participación, las siguientes:

5.1.1 Centro de Padres y Apoderados

El Colegio promueve y valora la participación y compromiso de las familias, a través de los padres, madres y apoderados, representados por el Centro de Padres y Apoderados (CPA), entidad con personalidad jurídica, con la cual se realizan diversas actividades afines al Proyecto Educativo Institucional y que opera como canal y vínculo de coordinación Familia – Colegio.

Teniendo al centro el bien comunitario, esta instancia vela por sus derechos y cumple sus deberes en pro de construir un mejor Colegio y por ello conoce, adhiere y promueve el PEI, este Reglamento y sus Protocolos complementarios en materia de convivencia escolar -entre otros instrumentos-.

5.1.2 Centro de Alumnos

Al igual que el Centro de Padres y Apoderados, el Colegio fomenta una alta participación de los alumnos que se congregan y conforman el Centro de Alumnos. Este estamento conoce, adhiere y promueve el PEI del Colegio, este Reglamento y los Protocolos complementarios en convivencia escolar así los propósitos educativos y sociales del Colegio plasmados en diversos documentos.

5.1.3 Encargado de Convivencia Escolar

Es el profesional responsable de la coordinación y gestión de las medidas que determine el Consejo Superior en esta materia. Entre otros aspectos; supervisará la correcta aplicación del presente RICE y protocolos de actuación correspondientes, coordinará las instancias de revisión, modificación y actualización del RICE y los protocolos de actuación cuando corresponda. Es el canal de ingreso de consultas, denuncias, reclamos y sugerencias positivas sobre convivencia escolar.

Podrá llevar adelante la investigación de las consultas, reclamos y casos entrevistando a las partes, solicitando información a terceros o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para su esclarecimiento. Esta función puede ser delegada a otros profesionales del establecimiento.

Una vez concluido el caso, podrá presentar según el caso, un informe ante el Consejo Superior o instancia superior semejante, quien adoptará las medidas que correspondan de acuerdo al RICE y los protocolos complementarios.

Presentará al Consejo Superior el Plan de Gestión de Convivencia Escolar anual.

5.1.4 Comité de Convivencia Escolar

Se integra por el Encargado de Convivencia Escolar, el Director de Formación, los Directores de Ciclo que se estime conveniente por el tema a tratar, el Jefe del Departamento de Orientación y Psicología, y cuando lo estime y se requiera por el resto de los integrantes, el Rector. Dentro de sus funciones se destaca:

- Proponer y/o adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar positivo y constructivo.
- Encargar planes sobre promoción de la Convivencia Escolar positiva y preocuparse de monitorear estos procesos.
- Designar a uno o más Encargados de Convivencia Escolar.
- Conocer los informes e investigaciones presentadas por el Encargado de Convivencia Escolar y/o profesores designados.
- Requerir a la Dirección, a los profesores o a quien corresponda, informes, reportes o antecedentes relativos a la Convivencia Escolar;
- Tomar conocimiento de los casos y resolver alcance general, qué tipo de faltas y sanciones serán de su propia competencia y aquellas que puedan resolverse directamente por los profesores u otras autoridades del establecimiento, así como los procedimientos a seguir en cada caso; y aplicar sanciones en los casos fundamentados y pertinentes.
- Participar en las instancias de revisión de las medidas de acompañamiento, disciplinarias y reparatorias en los casos de Convivencia Escolar y resolver el levantamiento de cualquiera de dichas medidas.

Como complemento a esta voluntad existe en el Colegio un Comité de Convivencia Escolar por Ciclo liderado por el Director de Ciclo respectivo, que propone, estudia e implementa planes para la prevención e intervención

frente a la violencia escolar, apuntando al logro de un clima de acogida, desarrollo y respeto para todos los miembros de la comunidad educativa.

5.1.5 Comité de Seguridad Escolar

El Colegio cuenta con el Comité de Seguridad Escolar integrado por miembros de la Dirección del Colegio, representantes de Centro de Padres, Centro de Alumnos, Comité Paritario, de Profesores, del Ciclo Inicial y del estamento administrativo. Asimismo, el Colegio cuenta con el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).

5.1.6 Situaciones Especiales

En caso de que un estudiante o su familia enfrente situaciones especiales debidamente comprobadas tales como: separaciones conflictivas de los padres; fallecimiento de uno de los integrantes; conductas de riesgo; situaciones de violencia o maltrato; abandono (desprotección y sobreprotección) de la familia, casos relacionados con trastornos de salud mental u otros que dejen al estudiante en una situación de vulnerabilidad, el Colegio se compromete a brindar el apoyo necesario, dentro de sus competencias y posibilidades, para enfrentar cualquiera de estas situaciones u otras que no han sido nombradas. El estudiante tiene el derecho a pedir ayuda a través de personas adultas que sean de su confianza quienes a su vez se comprometen a canalizar el problema con absoluto respeto y confidencialidad hacia el afectado.

5.2 Cómo se construye la comunidad

A nivel de cada curso, la comunidad se va ordenando y construyendo mediante los compromisos y acuerdos comunitarios, según las diferentes edades y necesidades de cada comunidad curso. Para el logro de estos objetivos se utilizan distintos medios como:

5.2.1 Metas comunitarias

- Reflexión comunitaria
- Formulación explícita de metas de curso
- Control y adecuación de las metas

5.2.2 Seguimiento y acompañamiento

De manera individual, los alumnos tendrán acompañamientos y seguimientos realizados por el Profesor Jefe, tutor, profesor acompañante y de asignatura.

5.2.3 Consejos de dirección y/o de profesores

Para evaluar el cumplimiento de las metas y el progreso de la vida comunitaria en cada curso, es importante la participación de todos los miembros de la comunidad escolar en las instancias de consejo a las que sean convocados. Entre otros se destacan los siguientes espacios: Consejo de Profesores por curso, Consejos de Ciclo, Consejo General Ampliado.

5.2.4 Comunicación entre el Colegio y los apoderados

El primer canal de comunicación entre los apoderados y el Colegio son los Profesores Jefes. La comunicación permanente con las familias es a través de la agenda escolar -también conocida como libreta de comunicaciones-, reuniones de apoderados, entrevistas con los Profesores Jefes o de asignatura y otras instancias de formación de las distintas áreas del colegio.

Los profesores con los apoderados y viceversa, disponen de la libreta de comunicaciones para el contacto básico que implica información concreta, citaciones a entrevistas, solicitudes de entrevistas, justificativos, etc.

El correo electrónico también se utiliza para la comunicación entre profesores y apoderados, pero sólo para información básica, concreta o de coordinación.

Los apoderados deben respetar el canal de comunicación con el Colegio y de acuerdo a los horarios establecidos para ello dado que los colaboradores del Colegio deben atender clases y tareas que requieren organizar las reuniones presenciales por lo que no se podrán atender apoderados sin previa agenda como regla general.

6. ACUERDOS Y NORMAS PARA CONSTRUIR LA COMUNIDAD ESCOLAR

Para la construcción de la comunidad escolar hay ciertas normas básicas de convivencia que todos los miembros deben respetar. Éstas son:

6.1 Respeto y relación con las autoridades

La escucha, respeto y obediencia a las autoridades es algo muy propio del espíritu benedictino que nos anima y son actitudes fundamentales para la construcción de la vida comunitaria al interior del colegio. Es por esto que los alumnos deben:

6.1.1 **Con profesores, tutores, funcionarios y otros colaboradores del Colegio**

Mantener un trato respetuoso y amable hacia sus profesores, tutores y demás autoridades del colegio, incluyendo a todos los funcionarios y auxiliares. La grosería, la burla y la falta de respeto hacia cualquier autoridad es considerada una falta muy grave y constituye avance en el Camino de Corrección.

6.1.2 **En la sala de clases y en representación del Colegio²⁷**

Mantener en todas las actividades en las cuales se represente al Colegio San Benito una actitud respetuosa. En la sala de clases evitando conductas que interfieran o interrumpan, obedeciendo las instrucciones dadas por el profesor y cooperando en las actividades que éste proponga al curso. La obstaculización de clases se considera una falta de respeto a la autoridad y a los compañeros y, por lo tanto, una falta grave. Tanto en recintos del Colegio, como fuera de estos también se debe cumplir con un comportamiento respetuoso.

6.1.3 **Comunicación a través de medios tecnológicos**

1-. La comunicación entre miembros de nuestra comunidad escolar debe realizarse por los medios oficiales y formales, reconocidos por nuestro Colegio como válidos; ej. agenda escolar, correo electrónico institucional, entrevistas personales.

2-. Sólo para objetivos académico formativos (ej. información básica, concreta o de coordinación) se permitirá, en Secundaria, la comunicación entre alumnos con colaboradores del Colegio a través de celular y mensajería (ej. *Whatsapp*, mensajería de texto o de voz).

3-. Está prohibida la comunicación entre colaboradores del Colegio y alumnos a través de redes sociales (ej. *Facebook*, *Instagram*, *Twitter*).

4-. El mal uso de los medios tecnológicos en la comunicación (ej. ofender, difamar, faltar el respeto a un profesor) se considera una falta muy grave.

6.2 Respeto por los compañeros y demás alumnos del Colegio

La amistad, la acogida y la caridad son aspectos esenciales dentro de la vida comunitaria que buscamos desarrollar y promover entre nuestros alumnos. Todos los miembros de la comunidad escolar deben promover y asegurar una buena y sana convivencia, velando por la seguridad de todos los alumnos y enfatizando las actitudes nombradas anteriormente. Buscamos que cada comunidad curso sea verdaderamente un espacio en donde el alumno se sienta acogido, apoyado y valorado, y en el que se desarrollen profundas relaciones de respeto y amistad, evitando cualquier forma de actuar indecorosa o inadecuada. Por tanto:

6.2.1 **Violencia y maltrato**

Las situaciones de maltrato escolar como peleas, insultos, conductas agresivas, amenazas, listas negras, etc. son consideradas faltas graves o muy graves según sea el caso, que destruyen a la comunidad y alejan al alumno de ésta. Estas situaciones y las descritas a continuación serán analizadas conforme el debido proceso y los criterios señalados en el Protocolo de Prevención y Actuación de Maltrato y Hostigamiento Escolar que se adjunta a este Reglamento.

6.2.2 **Hostigamiento²⁸**

²⁷ Por representación entendemos: ej. vestir el uniforme escolar, participar de eventos deportivos, etc.

²⁸ También conocido como acoso escolar, intimidación o bullying por la expresión en inglés.

“Se entenderá por hostigamiento escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizado fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”.²⁹ Esta falta es considerada muy grave ya que atenta contra el espíritu de la tutoría, alma de nuestra comunidad, y contrario a la dignidad de la persona. Estas situaciones serán analizadas conforme el debido proceso y los criterios señalados en el protocolo sobre maltrato, y será evaluada la no renovación de matrícula. El hostigamiento puede ser:

- 1-. Física (golpes, gestos groseros y/o amenazantes).
- 2-. Verbal o escrita (burlas, insultos, sobrenombres, mensajes amenazantes o groseros a través de medios tecnológicos u otros).
- 3-. Psíquica (aislamiento, chantaje, discriminación, acoso).

NOTA: Cualquier conocimiento que un alumno tenga sobre algún tipo de agresión u hostigamiento contra un compañero u otro alumno del Colegio, deberá ser informado a una autoridad escolar, al Departamento de Orientación, a algún familiar (padres o hermanos mayores) o a través de los buzones ubicados en distintos lugares del colegio para este efecto. Una vez recibida la denuncia, se procede a brindarle protección y apoyo al alumno denunciante.

6.2.3 Publicación de ofensas

La publicación de ofensas o imágenes en contra de compañeros, dentro o fuera del colegio y/o en cualquier medio tecnológico o red social, es considerada una falta grave o muy grave. Estas situaciones serán analizadas conforme el debido proceso y los criterios señalados en el protocolo sobre maltrato.

6.2.4 Respeto por la privacidad personal

La publicación de imágenes o videos de compañeros sin su consentimiento, dentro o fuera del Colegio y/o en cualquier medio tecnológico o red social, es considerada una falta grave o muy grave según sea el caso. Estas situaciones serán analizadas conforme el debido proceso y los criterios señalados en el protocolo sobre maltrato.

6.2.5 “Bromas” de generación

Si un alumno o grupo de alumnos participa en y/o realiza “bromas de generación” (sea dentro o fuera del Colegio) será considerado una falta muy grave y será analizada conforme el debido proceso y los criterios señalados en el protocolo sobre maltrato. El Colegio podrá aplicar la expulsión inmediata.

6.2.6 Acciones violentas, ilegales, etc.

El Colegio aplicará las medidas reparatorias, disciplinarias y sancionatorias que correspondan ante cualquier acción de alumnos fuera del establecimiento que tengan relación con violencia, con consumo de alcohol o drogas, hurto, infracción de leyes, destrucción de bienes públicos o privados, etc.

6.3 Honestidad

La honestidad es un valor sobre el cual se construye la confianza entre los miembros de la comunidad y responde al espíritu de conversión³⁰ que buscamos que nuestros alumnos desarrollen. Por tanto, esperamos que nuestros alumnos actúen siempre movidos por la verdad, reconociendo sus faltas y equivocaciones, buscando ser honestos en todo su actuar. Son consideradas faltas de honestidad:

6.3.1 Mentira, engaño y fraude

Cualquier tipo de mentira, engaño o fraude se considera una falta muy grave y se sancionará de acuerdo a los hechos.

²⁹ Ley General de Educación, art. 16 B.

³⁰ PEI, pp. 35. Entendemos que el “espíritu de conversión” implica la capacidad de una persona para levantarse después de cada caída, para reiniciar el camino de retorno al Padre y desinstalarse y poner en práctica las exhortaciones que se reciben dentro de la comunidad y de esta manera hacerse disponibles a la voluntad de Dios.

6.3.2 Copia³¹

La actitud de copia (esto es, durante la evaluación o tarea semejante, pararse, mirar hacia el lado, hablar con el compañero en voz baja o voz alta, intentar usar el celular sin permiso del profesor u otros medios digitales, etc.), intención de copia, copia, plagio en trabajos y/o evaluaciones se considera una falta muy grave y se procederá de la siguiente forma:

- 1-. Primer Ciclo: Nota mínima y entrevista con Directora de Ciclo en la que se genera un diálogo reflexivo.
- 2-. Segundo, Tercer y Cuarto Ciclo: asistencia al Colegio el día sábado en horario de 8:00 a 12:00 horas en el que debe realizar un trabajo de reflexión. Se aplicará el procedimiento en complemento del Reglamento de Evaluación y Promoción.
- 3-. Es un agravante la reincidencia en la copia el mismo año o de un año a otro y se sancionará de acuerdo a este Reglamento.

6.3.3 Falsificación de firmas

La falsificación de firmas ya sea en la agenda escolar o libreta de comunicaciones, evaluaciones, trabajos u otro documento del Colegio se considerará una falta muy grave. Se sancionará con asistencia al Colegio el día sábado en horario de 8:00 a 12:00 horas en el que debe realizar un trabajo de reflexión y se avanzará en el Camino de Corrección.

6.3.4 Robo o apropiación indebida de bienes ajenos.

El robo y hurto a otras personas o a la propiedad del Colegio se considera una falta muy grave y quedará en situación de condicionalidad. En complemento, el alumno debe asistir al Colegio el día sábado en horario de 8:00 a 12:00 horas en el que debe realizar un trabajo de reflexión, junto con un acto reparatorio (devolver o restituir lo robado).

6.4 Cuidado de los recursos del Colegio y de los bienes propios y ajenos

La infraestructura y demás recursos del Colegio están al servicio de todos los miembros de la comunidad escolar, y como tal, deben ser cuidados. La reparación o reposición del bien dañado, será responsabilidad del alumno. Por lo mismo esperamos que cada alumno:

6.4.1 Recursos del Colegio

Cuide los recursos e infraestructura del Colegio. La destrucción deliberada o por descuido o conductas irresponsables de los bienes del Colegio, propios o ajenos, será considerada una falta grave o muy grave según contexto. El apoderado será responsable del pago de los daños causados, y deberá, como parte de la enmienda, realizar los actos reparatorios que correspondan.

6.4.2 Orden y limpieza de salas de clases

Mantenga y coopere con el orden y la limpieza de su sala de clases.

6.4.3 Espacios de uso común (biblioteca, auditorio, etc.)

Respete los reglamentos y normativas internas de la biblioteca, auditorios, salas de computación, gimnasio y laboratorios para hacer un buen uso de estas dependencias.³²

6.4.4 Bancos y sillas y lockers

Mantenga su banco, silla y locker³³ en buen estado, durante todo el año. Si accidentalmente ocurre un deterioro, el alumno debe avisar de inmediato a su Profesor Jefe, quien informará a Administración para su reparación. De ocurrir un deterioro en forma intencionada, el alumno responsable recibirá papeleta, deberá pagar el costo de la reparación y avanzará en su camino de corrección.

6.4.5 Patios y pasillos

Utilice los pasillos y patios velando por el silencio y el aprendizaje del resto de su comunidad, y coopere con su orden, limpieza y buen estado.

³¹ Ver Reglamento de Evaluación y Promoción.

³² Ver Anexo, reglamentos internos

³³ Ver Anexo, reglamentos internos

6.4.6 Ingreso al Colegio en horas y días fuera de la jornada escolar

No ingrese al Colegio en horas y días que no correspondan a la jornada escolar, sin autorización y debido registro en Portería; no cumplir con esta norma se considera una falta muy grave e implica avance en su Camino de Corrección.

6.5 Orden y Responsabilidad

El orden y la responsabilidad de nuestros alumnos son aspectos fundamentales para el correcto funcionamiento de nuestra comunidad escolar, puesto que contribuyen a un mejor clima de aprendizaje y al desarrollo de hábitos claves. Es por esto que:

6.5.1 Entrega a tiempo y calidad de trabajos

Los alumnos deben cumplir con sus obligaciones escolares en el tiempo que le fue dado, preocupándose de la buena presentación y calidad de los trabajos y tareas requeridas y de acuerdo a lo consignado en el Reglamento de Evaluación y Promoción.

6.5.2 Contar con todos los materiales necesarios a tiempo

Los alumnos deben traer al Colegio todo lo necesario para la jornada escolar, esto incluye contar con los materiales necesarios para cada clase.

En razón de esto, no podrán recibir trabajos, mochilas, útiles, materiales, pic-nic, etc. en la portería del Colegio. En caso de no traer almuerzo, el inspector gestionará un ticket con el casino que deberá ser cancelado al día siguiente por el alumno.

6.5.3 Cuidado de útiles propios y ajenos

El alumno debe cuidar sus útiles (debidamente marcados) y respetar los de sus compañeros.

6.5.4 Uso adecuado de agenda/ libreta de comunicaciones

El alumno debe utilizar en forma adecuada la agenda/ libreta de comunicaciones ya que es el documento oficial que sirve de nexo entre el apoderado y el Colegio. Por esta razón, se debe mantener en buen estado, debidamente marcada, firmada y con la foto del alumno. Está prohibido adulterarla, duplicarla, dañarla, rayarla, arrancarle hojas de comunicaciones; lo que se sancionará como falta grave o muy grave dependiendo del caso.

En caso de pérdida, el alumno debe traer una comunicación del apoderado al Profesor Jefe donde explicita que está en conocimiento de su pérdida, para ser autorizado a comprar una nueva.

6.6 Asistencia y Jornada escolar

La asistencia de los alumnos a clases es fundamental para la construcción de la comunidad y para alcanzar los objetivos formativos y académicos propuestos. La asistencia mínima de 1° básico a IV° medio requerida para la promoción del año escolar, según la normativa educacional es del 85%. Sobre esto cabe añadir que el alumno:

6.6.1 Asistencia diaria completa

- 1.- Debe asistir a la jornada escolar completa. No se permitirá que entre o salga del Colegio durante la jornada, salvo excepciones que deberán ser solicitadas por el apoderado al Director de Ciclo correspondiente, con un mínimo de 24 horas de anticipación. No se otorgarán autorizaciones para ingresar al Colegio posterior a las 10:30 hrs.
- 2.- En caso de que requiera salir del Colegio para asistir a un funeral, deberá presentar la autorización correspondiente de su apoderado, quien debe especificar quién traslada al alumno y además ser autorizado por su respectivo Director de Ciclo. La responsabilidad de la seguridad del alumno una vez fuera del colegio es exclusiva del apoderado.
- 3.- Debe entrar a clases estando en el Colegio. La inasistencia a la misma, se considera una falta grave y el alumno tendrá papeleta y deberá asistir al Colegio el día sábado de 8.00 a 12.00 a realizar un trabajo de reflexión, revisándose su camino de corrección.

6.6.2 Asistencia a experiencias clave

Debe asistir a todas las experiencias clave de manera obligatoria, tales como el retiro anual de curso, jornadas, Día de San Benito, Jueves Santo, Semana del Colegio, etc. En caso contrario, la inasistencia debe

ser justificada previamente por el apoderado al Director de Ciclo, explicitando para ello las razones de la ausencia. El colegio se reserva el derecho a aceptar o rechazar la justificación. La ausencia no justificada o rechazada se considera una falta grave y se revisará el Camino de Corrección del alumno.

6.6.3 Ausencia al colegio

En caso de ausentarse uno o más días, deberá justificar su inasistencia al Profesor Jefe a través de una comunicación escrita y firmada por el apoderado, el primer día que se reintegre a clases explicitando en ella los motivos de la ausencia. Es responsabilidad del alumno ponerse al día en sus materias y si tiene alguna evaluación, inscribirse en el sistema de pruebas recuperativas, luego de haber justificado su inasistencia al profesor de asignatura correspondiente, explicitando la evaluación a la cual se ausentó.

6.6.4 Rendición pruebas recuperativas en días de inasistencia

En caso de ausencia a la jornada escolar o suspensión, no podrá asistir a dar pruebas recuperativas³⁴.

6.6.5 Inasistencias a evaluaciones menores³⁵

En caso de inasistencia a cualquier evaluación de carácter menor, sea ésta control, trabajo de exposición, trabajo en clases, etc. debe justificar en la libreta de comunicaciones, explicitando el motivo de su ausencia. Esta justificación debe ser presentada al profesor de asignatura correspondiente. De esta manera y respetando los plazos establecidos para ello (el primer día en que se reintegra a clases), podrá rendirla previa aprobación del profesor de asignatura y en las fechas que se establecen para esos fines y que se publican en sus respectivas salas de clases. Los alumnos pueden recuperar hasta dos pruebas de nivel el mismo día o tres controles. Para saber el orden de la rendición de pruebas, el alumno debe presentarse hasta el día antes de la fecha establecida a conversar con los respectivos Jefes de Departamentos, quienes le distribuirán las evaluaciones.

El colegio se reserva el derecho a rechazar algún certificado médico si amerita.

6.6.6 Inasistencia a pruebas de nivel, semestrales, exámenes o ensayos PSU

- 1.- La inasistencia por motivos de salud a una prueba de nivel, semestral o examen, debe ser justificada a través de un certificado médico o con la presentación del padre, madre y/o apoderado el mismo día de la prueba para firmar un registro en portería. La no justificación oportuna implicará que el alumno obtenga nota mínima.
- 2.- El alumno que no se presente a la fecha recuperativa, tendrá nota mínima a no ser que el apoderado se presente el mismo día de la evaluación recuperativa, durante la jornada escolar, a justificar la inasistencia en portería.

El colegio se reserva el derecho a rechazar algún certificado médico si amerita.

6.6.7 Viaje en período escolar

Si el alumno viaja, deberá responsabilizarse junto a su padre, madre y/o apoderado de la recuperación pedagógica de tareas y contenido curricular que se omita por motivo del viaje. Ello, en coordinación planificada con su Profesor Jefe.

En caso excepcional, el apoderado deberá comunicarlo con al menos una semana de anticipación, a través de una carta al Profesor Jefe, comprometiéndose a que su hijo se pondrá al día y asumiendo la responsabilidad que la ausencia pudiese implicar. El alumno es el responsable de ponerse al día, inscribirse en el sistema de pruebas recuperativas para rendir las pruebas atrasadas y entregar los trabajos pendientes en las fechas que establezca el Colegio.

6.6.8 Viaje en período de pruebas semestrales y exámenes

El Colegio requiere la cooperación de las familias respecto de no realizar viajes o ausencias durante período de pruebas semestrales o exámenes pues éstas afectan el proceso de enseñanza aprendizaje.

El alumno que presente inasistencia por viaje obtendrá nota mínima en la evaluación correspondiente.

6.6.9 Almuerzo en la casa

³⁴ Ver anexos, reglamentos internos.

³⁵ Entendemos por menores cualquier evaluación que tiene menos de un 15% de ponderación del semestre en la asignatura. Estos son: controles, trabajo de exposición, trabajo en clases, etc.

Los alumnos como regla general deben almorzar en el Colegio.

El Colegio únicamente acepta la excepción anterior, con el fin de promover el tiempo en familia por lo que el padre deberá solicitar autorización para tramitar el pase del almuerzo y que su hijo pueda salir a esta hora del colegio. El pase será autorizado por el Director de Ciclo correspondiente y el alumno deberá respetar el reglamento interno de este proceso. El colegio se reserva el derecho a no autorizar o a suspender este permiso durante el año, si la situación del alumno lo amerita. El alumno podrá obtener dos pases al año; en caso de extravío del segundo pase, se revoca este beneficio. En caso de que el alumno no tenga su pase de almuerzo un día, no podrá salir a almorzar.

6.6.10 Fugas, cimarra y otras situaciones

Las acciones que atenten contra el orden, planificación de actividades de la jornada escolar y la seguridad de la comunidad, son faltas muy graves. En razón de esto:

Si un alumno o grupo de alumnos se fuga del colegio u otra actividad escolar o hace la cimarra, debe presentarse en el Colegio al día siguiente a las 8:00 a.m., acompañado de su apoderado, donde el Profesor Jefe le notificará las sanciones correspondientes: asistencia al Colegio día sábado y avance en su camino de corrección. Luego el alumno podrá ingresar al colegio.

6.7 Puntualidad

La puntualidad es un hábito fundamental para el buen desarrollo de las actividades escolares y refleja una actitud de respeto hacia las autoridades y demás miembros de la comunidad escolar. Para esto, es necesario tener presente que:

6.7.1 Inicio de jornada escolar

El inicio de la jornada escolar es a las 8:00 horas en la sala de clases. A las 8:00 horas se cierran las puertas de ingreso al colegio. Todo atraso quedará registrado por el Profesor Jefe en la hoja de asistencia de la sala y/o en portería hasta las 8:15 horas, según sea el caso.

- 1.- Se consideran como "alumnos atrasados" aquellos alumnos que no cumplan con el horario de regreso de la hora de almuerzo.
- 2.- Si un alumno llega más tarde de las 8:15 horas no será autorizado a ingresar al Colegio. Deberá presentarse su apoderado a justificar este atraso y posteriormente el alumno deberá retirarse con su apoderado. Solamente podrán retirarse solos los alumnos del Cuarto Ciclo (III° y IV° Medio), previa autorización de los padres.
- 3.- Los atrasos al colegio serán sancionados de la siguiente forma:
 - a) Hasta el cuarto atraso, queda anotado en registro de inspectoría correspondiente. Los apoderados se notifican de esta situación.
 - b) Al quinto atraso, el alumno recibirá notificación con una medida disciplinaria que consiste en asistir el día sábado por 60 minutos para un trabajo de reflexión.
 - c) Al sexto atraso, recibirá nuevamente notificación y deberá asistir al colegio día sábado de 8:00 a 10:00 horas a realizar un trabajo de reflexión.
 - d) Al séptimo atraso, recibirá notificación y deberá asistir al Colegio el día sábado de 8:00 a 12:00 horas a realizar un trabajo de reflexión. Al día siguiente del atraso, deberá presentarse con su apoderado a las 8:00 horas para ser notificado formalmente por el inspector de ciclo.
 - e) Al octavo atraso, el inspector de ciclo informará al apoderado. Al día siguiente de la jornada con atraso, el alumno deberá presentarse con su apoderado a las 8:00 horas para ser notificado formalmente por el inspector de ciclo. El alumno deberá asistir al colegio día sábado de 8:00 a 12:00 horas a realizar un trabajo de reflexión.
 - f) Al inicio del segundo semestre comienza un nuevo registro de atrasos. De reincidirse en el atraso, se evaluará el camino de corrección del alumno.

6.7.2 Atraso a clases

La hora de clases comienza en el momento que suena el timbre de las 8:15 horas.

- 1.- Hasta 5 minutos de atraso, el alumno será anotado en el libro de clases por el profesor.
- 2.- Hasta 10 minutos de atraso, el alumno recibirá una papeleta de 60 minutos.
- 3.- Más de 10 minutos de atraso, el alumno recibirá una papeleta y deberá asistir día sábado de 8:00 a 12:00 horas.
- 4.- Se aplicarán las normas de atraso a clases en todas las actividades escolares como: Semana del Colegio, ceremonias y asambleas, liturgias, actos cívicos, ensayo de PSU los sábados, etc.

6.8 Consumo de tabaco – alcohol – drogas

El Colegio busca desarrollar actitudes de autocuidado para que los alumnos aprendan a proteger su salud. Para esto tiene distintos programas de orientación que apuntan a la prevención de conductas de riesgo, tales como el consumo de tabaco, alcohol u otras drogas, que dañan su vida y la calidad de las relaciones, tanto al interior como fuera del colegio.

Los padres, como los principales educadores y únicos responsables de sus hijos fuera del colegio, deben unirse en una común labor formativa con el Colegio y con los demás apoderados de su curso. Por esto, consideramos inapropiado que los alumnos salgan en la noche cuando tienen clases al otro día, por atentar contra las óptimas condiciones para responder a un aprendizaje adecuado y de acuerdo al valor de la responsabilidad con los otros compañeros.

Es por esto que:

6.8.1 Tabaco

No está permitido fumar en el Colegio, en sus alrededores o en lugares en que se estén cumpliendo actividades escolares. Esta falta es grave y será sancionada con la medida de asistir el día sábado de 8:00 a 10:00 horas a realizar un trabajo de reflexión.

6.8.2 Alcohol y drogas

No está permitido el consumo de alcohol u otras drogas ilícitas dentro del Colegio o en cualquier actividad organizada por éste. De darse este hecho, será considerado como una falta muy grave y se revisará el avance en su camino de corrección, según el debido proceso. Podrá –según sea el caso– aplicarse la medida de asistir el día sábado de 8:00 a 10:00 horas a realizar un trabajo de reflexión.

6.8.3 Sospecha de consumo

Si un alumno asiste a clases o a cualquier actividad escolar con hálito alcohólico o sospecha de cualquier otro consumo de droga ilícita, será considerado una falta muy grave y el Director de Ciclo citará al apoderado para su retiro inmediato del Colegio. El alumno avanzará en su Camino de Corrección.

6.8.4 Venta o distribución

Si un alumno vende o distribuye alcohol o alguna droga ilícita en el colegio, sus alrededores o en alguna actividad de éste, será expulsado del Colegio en forma inmediata por atentar contra la seguridad de toda la comunidad escolar y contra su propia integridad física y psicológica.

6.9 Uso de los medios de comunicación y tecnológicos al interior del colegio

Como Colegio tenemos el deber y la necesidad de ofrecer a nuestros alumnos las herramientas que necesitan para aprovechar y utilizar adecuadamente los distintos medios de comunicación y tecnológicos, para lo cual restringimos su uso de acuerdo a las edades. Excepcionalmente se permitirá el uso de aparatos electrónicos con fines académicos y con la supervisión del profesor a cargo.

Si un alumno porta cualquier artículo electrónico dentro del Colegio o en alguna otra actividad escolar, será de su exclusiva responsabilidad en caso de robo o extravío. Por lo mismo:

6.9.1 Uso de artículos electrónicos

El uso de artículos electrónicos personales en el Colegio, tales como teléfonos celulares, ipods, smartwatch u otros (incluyendo sus accesorios, como audífonos) están prohibidos durante la jornada escolar. El uso de estos artículos en otras actividades fuera de la jornada escolar será definido por el encargado de la actividad.

Primaria: Los alumnos de estos ciclos no deben traer celular al Colegio.

Secundaria: El uso del celular está prohibido tanto en clases como en recreo, en caso de sorprender a un alumnos utilizándolo sin permiso, se requisará el aparato y deberá retirarlo al final de la jornada en la portería.

De recaer en esta falta, hasta tres veces, recibirá una anotación en el libro, como falta de disciplina.

6.9.2 Uso de internet

El uso de internet que no responda a fines exclusivamente académicos está prohibido.

6.10 Uniforme escolar y presentación personal

El debido uso del uniforme y la adecuada presentación personal, son reflejo del orden que buscamos que nuestros alumnos desarrollen y que comienza por el cuidado y respeto de sí mismo y hacia los demás. Todo el uniforme debe estar debidamente marcado.

- Los alumnos deben asistir al Colegio diariamente con su uniforme completo, limpio y en buen estado, además de una adecuada presentación personal.
- Asistir con uniforme incompleto es considerado una falta leve y su persistencia una falta grave.
- Presentarse al Colegio con buzo cuando no corresponda, debe ser debidamente justificado por el apoderado indicando el plazo en que solucionará el problema. Este justificativo estará permitido con un máximo de tres veces por semestres, de lo contrario, el alumno recibirá papeleta negativa por persistente falta de uniforme.
- Cualquier otra prenda será requisada por el profesor.

6.10.1 Uniforme oficial del Colegio

Pre-kínder a 2° básico	
<ol style="list-style-type: none">1.- Uniforme de Educación Física oficial del Colegio: pantalón, polerón, short y polera.2.- Calcetines blancos.3.- Zapatillas deportivas. (No de lona o urbanas).4.- Delantal del colegio (mujeres) o cotona beige (hombres), con el nombre y apellido del alumno escrito con letras visibles y rojas (mujeres) o negras (hombres) en el bolsillo superior o lado izquierdo.	
Mujeres 3° básico a IV° medio	Hombres 3° básico a IV° medio
<ol style="list-style-type: none">1.- <i>Jumper</i> azul marino con insignia al lado izquierdo (largo del <i>jumper</i> hasta 5 cm. sobre la rodilla).2.- Blusa blanca, manga larga. (En verano puede usarse manga corta; en caso de ceremonias oficiales deberán venir con blusa manga larga).3.- Chaleco azul marino, con botones o cierre sin gorro, no <i>sweater</i>.4.- No está permitido el uso del polerón, independiente de su color.5.- Corbata del colegio correspondiente a su ciclo (con rayas de 3° a 8° básico, con cuervos de I° a IV° medio).6.- Calcetines largos y/o panty azul marino.7.- Zapatos negros de colegio (no zapatillas).8.- Hasta 6° básico inclusive, utilizan el delantal del colegio con el nombre y apellido de la alumna, con letras visibles y rojas en el bolsillo superior.	<ol style="list-style-type: none">1.- Pantalón gris, cinturón negro.2.- Camisa blanca, manga larga. (En verano puede usarse manga corta; en caso de ceremonias oficiales deberán venir con camisa manga larga).3.- Sweater azul marino cuello en "v". No está permitido el uso de polerón, independiente de su color.4.- Corbata del colegio correspondiente a su ciclo (con rayas de 3° a 8° básico, con cuervos de I° a IV° medio).5.- Chaqueta azul marino con insignia al lado izquierdo.6.- Calcetines azul marino.7.- Zapatos negros o zapatos tipo zapatillas negros completos, que no sean de género, lona o gamuza.8.- Hasta 6° básico inclusive, utilizan cotona beige, con el nombre y apellido del alumno, con letras visibles y negras al lado izquierdo.

6.10.2 Uniforme oficial de Educación Física y uso de camarines

Pre-kínder a IV° medio
<ol style="list-style-type: none"> 1.- <i>Short</i>, polera, pantalón y polerón oficial del Colegio. 2.- Se podrá hacer uso de camiseta de manga larga solo debajo de la polera oficial de manga larga. 3.- Patas largas o short negro de deporte para las mujeres. 4.- Calcetines blancos de deporte. 5.- Zapatillas deportivas, preferentemente de jogging. No se permitirán zapatillas urbanas (lona) ni de <i>skateboard</i>. 6.- Los alumnos de 5° básico a IV° medio, y las alumnas de 7° básico a IV° medio deberán traer su uniforme de Educación Física en un bolso, junto con toalla y útiles de aseo, puesto que antes y después de las clases de Educación Física harán uso de los camarines. Deben llegar y salir del colegio con su uniforme oficial completo. 7.- Los días en que los alumnos de 5° básico a IV° Medio y las alumnas de 7° básico a IV° medio tengan entrenamiento, deberán traer su uniforme deportivo en un bolso y cambiarse en los camarines, al inicio y final de la clase. 8.- Los alumnos de 3° y 4° básico y las alumnas de 3° a 6° básico podrán ingresar a clases con el uniforme deportivo los días que tienen clases de educación física o entrenamiento. 9.- Cuando un alumno no trae el uniforme recibirá una notificación por falta de responsabilidad, esto debido a que no puede hacer clase. 10.- Ante una falta en el uniforme, por ejemplo el uso de prendas no oficiales, el alumno será anotado en el libro por falta de responsabilidad, a las 3 anotaciones recibirá papeleta.

6.10.3 Representación del colegio en cualquier actividad

- 1.- Para representar al colegio en alguna actividad deportiva, de música u otra, los alumnos deben presentarse con el uniforme completo que corresponda, ya sea de deporte o formal según sea el caso.
- 2.- En caso de tener una representación deportiva, el alumno debe venir con el uniforme formal oficial, y traer un bolso con la ropa deportiva necesaria.
- 3.- Se aplica íntegramente la normativa del Reglamento y sus Protocolos de Prevención y Actuación en caso de salidas pedagógicas, Viaje Estudios y actividades en las que el alumno represente al Colegio.

6.10.4 Presentación personal y accesorios

Mujeres Pre-kínder a IV° medio	Hombres Pre-kínder a IV° medio
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Se permite el uso de cintillos, pinches y colets de color azul marino, blanco, negro, rojo, gris o café. No se permiten pinches grandes ni llamativos. 2.- Se recomienda a las alumnas venir con el pelo tomado; en el caso de Primer y Segundo Ciclo esto es obligatorio. 3.- Solo se permite el uso de aros pequeños y está prohibido el uso de piercing. 4.- En Educación Media, está permitido el uso de una pulsera de Trabajos o Misiones CSB. No está permitido el uso de pulseras o collares. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Los alumnos deben venir con el pelo corto (corte escolar), sin corte con diseño o fantasía, ordenado. 2.- Los alumnos mayores deben venir afeitados todos los días. 3.- En Educación Media, está permitido el uso de una pulsera de Trabajos o Misiones CSB. 4.- Está prohibido el uso de accesorios ej. <i>piercing, expansores, aros.</i>
Aspectos Generales PK° a IV° medio	
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Están prohibidos los colores extravagantes en caso de teñirse el pelo, únicamente se aceptará tintura semejante al tono natural. 	

- 2.- No se permite maquillaje.
- 3.- Se permite el uso de chaquetón, parka o polar azul marino o negro con cierre y de la talla que corresponde.
- 4.- Se sugiere el uso del polar con la insignia del colegio.
- 5.- Bufanda o cuello azul marino, negro o rojo liso.
- 6.- No está permitido el uso del pelerón de viaje de estudios, que algunas cursos se hacen para esta ocasión.
- 7.- Está permitido el uso de mochilas de colores sobrios.

- Todas las prendas deben estar debidamente marcadas con nombre y apellido del alumno.
- Las prendas o accesorios no permitidos serán retiradas sin advertencia.

6.10.5 Vestimenta en días del blue jeans

Se permitirá a los alumnos ingresar con una presentación personal adecuada y sobria para asistir a clases:

- Pantalón o blue jean de un color y sobrio (sin hoyos o tachas).
- Camisa, blusa o polera (sin tiritas, sin imágenes inadecuadas y de un largo bajo la cintura).
- Zapato, zapatillas o botas sin taco.
- Buzo de colegio (5° a IV° medio).
- Los alumnos de PK a 2° deben venir con ropa deportiva.

Está prohibido el uso de shorts, bermudas, pollera o minifalda.

No se puede usar maquillaje o accesorios no permitidos dentro del uniforme.

Los alumnos que ese día tienen clases de Educación Física, deben traer su bolso y equipamiento apropiado.

6.10.6 Prendas y accesorios no permitidos

Las prendas o accesorios no permitidos serán retirados sin advertencia.

6.10.7 Prendas perdidas

1. Prenda que se encuentre perdida en el colegio, se traslada a los cajones de la ropa perdida.
2. Todas las prendas marcadas se pueden retirar en el Puesto de la Ropa Perdida los días indicados para ello.
3. La recuperación de prendas se debe regir por el Reglamento de la Ropa Perdida.

7. DEBIDO PROCESO, EXHORTACIÓN Y CORRECCIÓN

7.1 El Debido Proceso Escolar

El debido proceso es un principio escolar, según el cual todo integrante de la comunidad educativa tiene derecho a ser escuchado frente a reclamos por situaciones que alteran la buena convivencia escolar, a ser respetado en su integridad física y psicológica, a que se presuma su inocencia y al derecho de apelación de las medidas impuestas. Asimismo, todo integrante de la comunidad educativa tiene derecho a que el Colegio desarrolle un procedimiento fundamentado e imparcial.

Las exhortaciones ante actitudes positivas, así como las faltas, sanciones y las medidas pedagógicas y reparatorias se vinculan al principio del debido proceso escolar y se fundamentan en la búsqueda de la conversión, es decir, tienen un carácter medicinal, de estímulo o corrección, que ilumina la aplicación de la justicia y equidad para cada caso.

7.2 La Exhortación

7.2.1 Instancias de Exhortación

Son instancias que buscan reconocer los logros y el esfuerzo de cada alumno por convertirse, animándolos a seguir adelante. Algunas de ellas son:

- a. Reconocimiento individual.
- b. Entrevista personal con el Profesor Jefe y/o tutor.
- c. Anotaciones Positivas en el Libro de Clases
- d. Papeletas positivas.
- e. Diplomas mensuales.
- f. Premios de fin de año: Premio Manuel José Montes Goldenberg, Premio José Manuel Eguiguren Ortúzar, Premio Buen Estudiante, Premio Estudiante Destacado, Premio Deportista Destacado, Premio Centro de Padres, Premio Mejor Compañero, Premio Espíritu Benedictino.
- g. Reconocimientos por parte del Rector.
- h. Celebraciones comunitarias.
- i. Distinciones de curso.
- j. Premios al cumplimiento de metas mensuales.

Estas instancias serán consideradas para el Camino de Exhortación del alumno.

7.2.2 Camino de Exhortación

Tiene por objetivo dar señales a los alumnos que les permitan saber si están avanzando en la dirección correcta o no respecto de los parámetros de conducta que se espera en el Colegio para un alumno del San Benito. Lo que se busca reconocer son las actitudes, más que las conductas puntuales, de manera de afianzar aquellas que nuestro PEI quiere fortalecer.

- 1.- Si un alumno muestra consistentemente que tiene determinadas actitudes internalizadas, el Colegio debería reconocer esto entregándole la confianza que genera la responsabilidad.
- 2.- La primera etapa en el Camino de Exhortación consta de exhortaciones formales con el alumno y luego exhortación comunitaria con sus apoderados; cada inicio de año, esta etapa comienza nuevamente. En la medida que el alumno internalice la actitud por la que fue exhortado, pasará a la etapa avanzada del Camino de Exhortación que mantendrá de un año a otro, dependiendo de las fechas de revisión que correspondan. Solo los alumnos de 7° a IV° medio (Secundaria) pueden entrar a esta etapa, tomando en consideración su historial e información disciplinaria.
- 3.- Podrá entrar al Camino de Exhortación aquel alumno que no tenga papeletas negativas, quedando sujeto a criterios del Profesor Jefe y Director de Ciclo.
- 4.- Cuando el alumno excede el número de papeletas correspondiente a la Exhortación Comunitaria, podrá obtener otros reconocimientos explícitos: carta, diplomas, etc.
- 5.- Al finalizar el año, cada Profesor Jefe debe nombrar en la descripción de su curso (y en Schooltrack) a aquellos alumnos que considere destacados y que podrían eventualmente obtener algún grado de facultad en el Camino de Exhortación Avanzado.
- 6.- Esta lista de alumnos debe entregarse sobre la base del Camino de Exhortación Inicial.
- 7.- La familia recibirá una carta referida a este reconocimiento.

7.2.3 Cuadro explicativo del Camino de Exhortación en Primaria y Secundaria

El camino de exhortación se estructura de la siguiente manera de acuerdo a Primaria y Secundaria:

PRIMARIA

	Cuándo	Quién determina	Quién(es) participa(n) de la entrevista	Consecuencias	Fecha de revisión
Primera exhortación formal	A la segunda papeleta positiva o cuando el Profesor Jefe lo considere necesario.	PJ DC	PJ Alumno		En la medida que avanza.
Segunda exhortación formal	A la cuarta papeleta positiva o cuando el Profesor Jefe lo considere necesario, pidiendo consejo a los profesores de asignatura.	PJ DC	PJ Alumno	Acuerdos	En la medida que avanza.
Exhortación Comunitaria	A la sexta papeleta positiva o cuando el Profesor Jefe lo considere necesario (debe existir la percepción de que la actitud ha sido internalizada por el alumno).	PJ DC	PJ Apoderados Alumno		Queda en historial de alumnos destacados al final de cada año.

SECUNDARIA

	Cuándo	Quién determina	Quién(es) participa(n) de la entrevista	Consecuencias	Fecha de revisión
Primera exhortación formal	A la segunda papeleta positiva o cuando el Profesor Jefe lo considere necesario.	PJ DC	PJ Alumno		En la medida que avanza.
Segunda exhortación formal	A la cuarta papeleta positiva o cuando el Profesor Jefe lo considere necesario, pidiendo consejo a los profesores de asignatura.	PJ DC	PJ Alumno	Acuerdos	En la medida que avanza.
Exhortación Comunitaria	A la sexta papeleta	PJ DC	PJ Apoderados		Queda en historial de

	positiva o cuando el Profesor Jefe lo considere necesario (debe existir la percepción de que la actitud ha sido internalizada por el alumno).		Alumno		alumnos destacados al final de cada año.
Primer grado de facultad	Luego de haber pasado por la Exhortación Comunitaria (año anterior o en vigencia).	PJ DC Consejo de Ciclo	PJ DC Alumno	Derechos y Beneficios. Ver documento Camino de Exhortación.	3 meses
Segundo grado de facultad	Luego del primer grado de facultad (año anterior o en vigencia).	PJ DC Consejo de ciclo Compañeros de curso	PJ DC Director de Tutoría Apoderados Alumno	Derechos y Beneficios. Ver documento Camino de Exhortación.	3 meses
Alumno Benedictino	Solo en III y IV medio; y luego del Segundo grado de facultad (año anterior o en vigencia).	PJ DC Consejo de Ciclo Compañeros Consejo de Dirección	Rector Alumno	Derechos y Beneficios. Ver documento Camino de Exhortación.	6 meses

Los permisos, derechos y beneficios en el camino de exhortación los determina –según sea el caso– el Profesor Jefe junto con el Director de Ciclo.

7.3 La Corrección

7.3.1 Instancias o medidas de corrección

7.3.1.1 Medidas pedagógicas, formativas o de acompañamiento

Buscan hacer reflexionar al alumno, y que él descubra y tome conciencia del error que cometió y la gravedad de éste, para prevenir futuras conductas de los alumnos que atenten contra ellos mismos y su comunidad. Algunos ejemplos de acuerdo a la gravedad de la falta, de menor a mayor:

- 1.- Llamado de atención verbal al alumno
- 2.- Conversación reflexiva del profesor con el alumno.
- 3.- Compromiso verbal del alumno con su profesor.
- 4.- Llamado de atención escrito o comunicación al apoderado.
- 5.- Compromiso por escrito del alumno con su profesor.
- 6.- Reunión del Profesor Jefe con los apoderados del alumno.
- 7.- Reunión del alumno con el Director de Ciclo.
- 8.- Reunión de los apoderados con el Director de Ciclo.
- 9.- Reunión de la directiva de curso con el alumno, en presencia del Director de Ciclo o Profesor Jefe.
- 10.- Visita del Director de Ciclo al curso para sumar a los compañeros como comunidad para acoger, estimular y corregir al alumno sancionado.
- 11.- Reunión del alumno con Rector. Se firma un compromiso escrito que será revisado luego del plazo establecido.
- 12.- Reunión de los apoderados con el Rector del colegio. Se firma un acta escrita con compromisos que serán revisados luego del plazo establecido.

7.3.1.2 Medidas disciplinarias o sanciones

Buscan explicitar la faltas cometidas y su gravedad, para enseñar al alumno que cada acto tiene una consecuencia, y es importante asumirla. Algunos ejemplos de acuerdo a la gravedad de la falta, de menor a mayor:

- 1.- Anotación Negativa por conducta: se registra en el Libro de Clases, y al acumular 3 de ellas deriva en una papeleta por acumulación de anotaciones.
- 2.- Anotación Negativa por faltas de responsabilidad: se registra en el Libro de Clases, y al acumular 3 de ellas, el alumno recibe una notificación que implica venir el día sábado a hacer un trabajo de reflexión.
- 3.- Notificación al apoderado por faltas de responsabilidad, es un registro escrito que entrega al alumno el Profesor Jefe o inspector.
- 4.- Papeleta Negativa Directa: es un registro escrito que entrega al alumno un profesor o asistente de la educación. La consecuencia va asociada a la falta y especificada en el documento de la papeleta.
- 5.- Sanción comunitaria: cuando un grupo de alumnos se ve involucrado en una situación grave, podrán tener una sanción grupal (por ejemplo: venir un día sábado en la mañana o realizar una actividad de servicio).
- 6.- Suspensión de alguna actividad: el Colegio puede suspender de cualquier actividad escolar a un alumno en caso de una falta muy grave cuando está en peligro la integridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad escolar.
- 7.- Revisión y avance en el Camino de Corrección del alumno, se notifica al alumno y al apoderado tras un análisis interno. Ej. Amonestación, Pre condicionalidad, Condicionalidad, No renovación matrícula, Expulsión. (Ver Camino de Corrección).
- 8.- Pérdida de ciertos grados de participación, como apariciones públicas en la vida del Colegio (Ej: competencias deportivas, actividades de servicio, ceremonia de graduación, etc.).
- 9.- Remoción de cargos de responsabilidad al interior de la vida escolar (Ej: dejar de ser capitán del equipo de fútbol, no poder ejercer como encargado general de trabajos, dejar de ser presidente de curso, etc.).

7.3.1.3 Medidas reparatorias

Buscan reparar el daño causado por la falta. Algunos ejemplos de acuerdo a la gravedad de la falta, de menor a mayor:

- 1.- Pedir perdón individualmente a la persona dañada por la falta cometida
- 2.- Pedir perdón públicamente al grupo de personas dañadas por la falta cometida.
- 3.- Disculpa pública, privada o aquella medida que el alumno perjudicado estime que repara la falta sufrida, o el alumno que ha perjudicado proponga al otro compañero.
- 4.- Devolver o restituir lo robado o dañado.
- 5.- Realizar algún acto de servicio en el Colegio.

7.3.2 Las Faltas

Las faltas son conductas, acciones u omisiones, que transgreden los valores de nuestro PEI, que afectan la convivencia escolar y vida comunitaria que cuidamos en nuestro Colegio y que se agrupan en leves, graves y muy graves (o gravísimas) según la importancia que le otorgamos al valor que se protege en dicha conducta.

Las faltas mencionadas serán ponderadas de acuerdo a la edad del alumno. Si bien los listados que aparecen a continuación no son taxativos, ponemos algunos ejemplos de faltas.

7.3.3 Faltas Leves

7.3.3.1 Descripción

Actitudes y comportamientos que alteran la convivencia, pero que no involucran daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

7.3.3.2 Algunos ejemplos

1. Asistir a clases sin cotona o delantal.
2. Asistir a clases sin tarea o con tarea incompleta.
3. Atraso a clases hasta 10 minutos.
4. Asistir a clases sin materiales o con materiales incompletos.
5. Comer o beber en clases.
6. Vestir uniforme incompleto, en mal estado y/o sucio.
7. Pararse sin permiso.

8. Interrumpir la clase.
9. Distraer a un compañero.
10. Usar el celular en recreo.
11. No realizar los trabajos indicados.
12. Sin firma.
13. No traer justificativo frente a inasistencias o atrasos.

7.3.3.3 Medidas Pedagógicas, Formativas y de Acompañamiento

1. Conversación reflexiva del profesor con el alumno.
2. Compromiso verbal del alumno con su profesor.
3. Llamado de atención verbal al alumno.
4. Llamado de atención escrito o comunicación al apoderado.

7.3.3.4 Medidas Disciplinarias

1. Anotación Negativa por conducta.
2. Anotación Negativa por falta de responsabilidad
3. Notificación al apoderado.

7.3.3.5 Medidas Reparatorias

1. Pedir perdón individualmente por la falta cometida
2. Disculpa pública, privada o aquella medida que el alumno perjudicado estime que repara la falta sufrida, o el alumno que ha perjudicado proponga al otro compañero.

7.3.4 Faltas Graves

7.3.4.1 Descripción

Actitudes y comportamientos que atentan contra la convivencia, el clima de aprendizaje, contumacia en una falta leve y aquellas faltas que alteran la integridad física o psicológica de otro miembro de la comunidad escolar y del bien común.

7.3.4.2 Algunos ejemplos

1. Obstaculización del desarrollo de la clase (contumacia).
2. Desobediencia (contumacia).
3. Mal lenguaje y/o grosería.
4. Persistente falta de uniforme.
4. Agresividad y/o mal trato.
5. Inasistencia a clases estando en el Colegio.
6. Desordenar y/o ensuciar.
7. Fumar.
8. Usar el celular en clases.
9. Atraso a clases más de 10 minutos.
10. Negación de una falta cometida, o mentir al respecto.
11. Copia.
12. Actitud de copia: esto es, durante la evaluación, pararse, mirar hacia el lado, hablar con el compañero en voz baja o voz alta, intentar usar el celular sin permiso del profesor.
13. Ingreso al Colegio sin autorización.

7.3.4.3 Medidas Pedagógicas, Formativas o de Acompañamiento

1. Conversación reflexiva del profesor de asignatura o jefe con el alumno.
2. Compromiso por escrito del alumno con su profesor.
3. Reunión del Profesor Jefe con los apoderados del alumno.
4. Reunión del alumno con el Director de Ciclo.
5. Reunión de los apoderados con el Director de Ciclo.

7.3.4.4 Medidas Disciplinarias

1. Sanción comunitaria: cuando un grupo de alumnos se ve involucrado en una situación grave, podrán tener una sanción grupal (por ejemplo: venir un día sábado en la mañana a una actividad de servicio).
2. Papeleta Negativa Directa. La consecuencia va asociada a la falta y especificada en el documento de la papeleta.
3. Revisión del Camino de Corrección del alumno. Ej. amonestación.

7.3.4.5 Medidas Reparatorias

1. Pedir perdón individualmente por la falta cometida.
2. Acto de servicio en el Colegio.

7.3.5 Faltas Muy Graves o Gravísimas

7.3.5.1 Descripción

Actitudes y comportamientos que atentan directamente contra el alma de nuestro colegio, el espíritu de tutoría. Así mismo, faltas que atenten contra la dignidad e integridad de otros miembros de la comunidad escolar o de sí mismos y que afectan la convivencia teniendo efectos negativos en la comunidad.

7.3.5.2 Algunos ejemplos

1. Falsificación de firma.
2. Robo o apropiación de bienes ajenos.
3. Publicación de ofensas.
4. Agresividad y/o Maltrato (depende de la situación).
5. Hostigamiento o cualquier tipo de abuso.
6. Cimarra
7. Fuga.
8. Falta de respeto a la autoridad o compañeros.
9. Tráfico o consumo de alcohol, drogas u estupefacientes en actividades escolares, o hálito alcohólico.
10. Destrucción deliberada de bienes materiales propios o ajenos.
11. Falta de respeto con elementos simbólicos del colegio.
12. Uso de pornografía.
13. Discriminación.
14. Difamación.

7.3.5.3 Medidas Pedagógicas, Formativas y de Acompañamiento

1. Conversación reflexiva del profesor de asignatura o jefe con el alumno.
2. Reunión del alumno con Director de Ciclo.
3. Reunión del alumno con Rector.
4. Reunión de los apoderados con el Rector del colegio.
5. Reunión de la directiva de curso con el alumno, en presencia del Director de Ciclo o Profesor Jefe.
6. Visita del Director de Ciclo al curso.

7.3.5.4 Medidas Disciplinarias

1. Avance en el Camino de Corrección.
2. Pre Condicionalidad.
3. Condicionalidad.
4. Sanción comunitaria.
4. Pérdida de ciertos grados de participación en la vida escolar.
5. Remoción de cargos de responsabilidad al interior de la vida escolar.
6. No renovación matrícula.
7. Expulsión.

7.3.5.5 Medidas Reparatorias

1. Pedir perdón individualmente a la persona dañada por la falta cometida.
2. Pedir perdón públicamente al grupo de personas dañadas por la falta cometida.
3. Devolver o restituir lo robado o dañado.
4. Realizar algún acto de servicio en el Colegio.

7.3.6 Criterios Ponderadores

La consecuencia de la falta da cuenta del nivel de gravedad de ésta.

Las faltas pueden verse agravadas o atenuadas, según la edad del alumno y los siguientes criterios, los que serán evaluados por las autoridades del Colegio al momento de revisar su Camino de Corrección.

Entre otros criterios se destacan:

7.3.6.1 Atenuantes

1. Autoacusación con inmediatez y de forma adecuada.
2. Actitud humilde y de arrepentimiento.
3. Disposición a reparar la falta.
4. Haber pedido perdón por la falta.
5. Buena conducta anterior.
6. Actuar en defensa propia.
7. Estar en Camino de Exhortación.
8. Notable aporte y compromiso del alumno con la comunidad escolar.
9. Compromiso y buena disposición del alumno para colaborar en el proceso.
10. Compromiso de los padres para ayudar en el proceso de corrección de su hijo.

7.3.6.2 Agravantes

1. Ocultar su responsabilidad y no transparentar el caso al Colegio.
2. Negación de una falta cometida.
3. Reiteración de una falta.
4. Estar en Camino de Corrección Avanzado.
5. Desacato a la autoridad.
6. Defensa de la actitud contumazmente y no disposición a enmendar.
7. Reincidencia en la copia de un año a otro.
8. Premeditación o intencionalidad de la falta.
9. Incitación a otros a participar de la falta.
10. Falta de compromiso de los padres para ayudar en el proceso de corrección de su hijo.
11. Agresión reiterada en el tiempo.
12. Agresión a un alumno menor o más débil.
13. Nivel de agresión y daño causado.
14. Nivel de agresión de un mensaje escrito enviado o publicado por cualquier medio o forma.

7.3.7 En caso de suspensión

1. Esta sanción está asociada sólo al avance de Camino de Corrección, en casos excepcionales, a faltas muy graves y no puede superar los 5 días renovables en una oportunidad. La suspensión se puede aplicar cuando existe el peligro a la integridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad escolar.

El alumno deberá cumplir la suspensión en su casa.

2. Sin perjuicio de la suspensión, el alumno suspendido continuará con trabajo académico y acompañamiento. Deberá presentarse con su apoderado al día siguiente de la sanción, a las 8:00 horas para recibir el trabajo asignado a realizar durante el día, entregándolo al final de la jornada escolar a la secretaria de portería.
3. En caso que el alumno suspendido tenga una evaluación ese día, se aplicará el Reglamento de Evaluación y Promoción.
4. El alumno suspendido no puede participar en actividades extraprogramáticas fuera de la jornada escolar.

7.3.8 Camino de Corrección

Tiene por objetivo mediante el diálogo personal, ayudar al alumno a mejorar su actitud, buscando acuerdos necesarios para comprometerlo, junto a sus padres, en su proceso de formación. Además, el alumno deberá asumir las consecuencias de la falta cometida, según su carácter y gravedad.

La primera etapa en el Camino de Corrección consta de correcciones formales con el alumno y luego Corrección comunitaria con sus apoderados; cada inicio de año, esta etapa comienza de cero.

En la medida que el alumno no evidencie un cambio de actitud, a pesar de las correcciones o por la gravedad de un hecho puntual, éste pasará a la etapa avanzada del Camino de Corrección, que mantendrá de un año a otro, dependiendo de las fechas de revisión que correspondan.

7.3.8.1 Amonestación

Es el primer paso en el Camino de Corrección Avanzado. Es aplicado cuando hay una falta muy grave, o persistencia en conductas o actitudes que no aportan a la convivencia escolar. Se comunica por escrito en reunión con el padre, madre y/o apoderado junto al Profesor Jefe y en algunas ocasiones el alumno, quedando un registro firmado con los compromisos asumidos en la carpeta del alumno. La aplicación, prórroga o levantamiento de esta medida sigue el siguiente conducto: es propuesta por el Profesor Jefe al Director de Ciclo, quien determina la medida a seguir, considerando la evolución que haya presentado el alumno en relación con su conducta. Esta medida será revisada a los tres meses de su aplicación. La aplicación y revisión de esta medida aparece explicada más abajo, en el cuadro del camino de corrección.

7.3.8.2 Pre Condicionalidad

Es el segundo paso en el Camino de Corrección Avanzado, y es el paso previo a la Condicionalidad. Es aplicada cuando la conducta del alumno es incompatible con una sana convivencia escolar, ya sea por una falta muy grave o la persistencia en conductas o actitudes que atentan contra ella. Se comunica por escrito en reunión con el padre, madre y/o apoderado junto con el Director de Ciclo y el Profesor Jefe, quedando un registro firmado con los compromisos asumidos en la carpeta del alumno. Con esta medida se espera que el alumno mejore su conducta en el corto plazo (se revisa cada tres meses, pudiendo ser renovada o levantada). Para lograr esto se trabajará con el alumno en un plan que contemple seguimiento por parte del Colegio y apoyo por parte de los apoderados, asistiendo a reuniones y llevando a cabo las recomendaciones del Colegio. La aplicación, prórroga o levantamiento de esta medida sigue el siguiente conducto: el Director de Ciclo, previa reunión con el Profesor Jefe, expone la situación al Consejo de Ciclo, y luego de escuchar a los consejeros, determina la medida considerando la evolución que haya presentado el alumno en relación con su conducta. Esta condición será considerada al elaborar la nómina de alumnos postulantes a premios, viajes o actividades en representación del Colegio. La aplicación y revisión de esta medida aparece explicada más abajo, en el cuadro del camino de corrección.

7.3.8.3 Condicionalidad

Es la tercera etapa del Camino de Corrección Avanzado, y es de las más graves medidas disciplinarias aplicada a los alumnos del Colegio. Implica que la conducta del alumno atenta contra la vida de la comunidad y el espíritu de la tutoría, alma del Colegio, y de no producirse una mejora significativa en la conducta, podría eventualmente resultar en la no renovación de matrícula. Se comunica por escrito en reunión con el padre, madre y/o apoderado junto con el Rector, el Director de Formación y el Director de Ciclo, quedando un registro firmado en la carpeta del alumno. Supone un plan de trabajo Colegio - apoderado - alumno que contemple seguimiento por parte del Colegio, y apoyo por parte de los apoderados asistiendo a reuniones periódicas y llevando a cabo las recomendaciones del Colegio. La condicionalidad podrá extenderse hasta un semestre (6 meses) y prorrogarse según el caso, y deberá siempre ser revisada al final de cada semestre, independiente de la fecha de su aplicación. La aplicación, prórroga o levantamiento de esta medida sigue el siguiente conducto: el Director de Ciclo, previa reunión con el Profesor Jefe, expone la situación al Consejo de Ciclo, y luego de escuchar a los consejeros, propone una medida al Director de Formación y al Rector, siendo este último quien determina la medida a seguir, considerando la evolución que haya presentado el alumno en relación con su conducta. La participación de los alumnos condicionales en viajes de estudio, giras deportivas u otros eventos especiales se evaluará en cada situación, pudiendo determinarse la no participación del alumno. La aplicación y revisión de esta medida aparece explicada más abajo, en el cuadro del camino de corrección.

Los alumnos precondicionales y condicionales no podrán ocupar cargos directivos en sus cursos y/o Colegio, como tampoco recibir premios en la ceremonia de premiación de fin de año o de deportistas o tutores, e incluso el Colegio podrá suspender su participación en algunas o en todas las ceremonias de fin de año si así lo estima conveniente. Para los alumnos de IV° medio que estén en esta situación, podrán ser privados de los beneficios especiales de este nivel. Estas medidas se adoptarán de conformidad al debido proceso.

7.3.8.4 No renovación de matrícula

Es una medida excepcional y tendrá efecto al término del año escolar en curso, ya que implica la desvinculación del alumno para el año escolar siguiente. Se adopta mediante la aplicación del debido proceso. El Colegio podrá no renovar la matrícula de alumnos, que estando con su matrícula pre condicional o condicional, no cumplan los compromisos y/o el plan de acción acordado con el Colegio. Asimismo, el Colegio podrá no renovar la matrícula a alumnos que cometan conductas que afecten gravemente la convivencia escolar. Puede ser solicitada por el Consejo de Ciclo al Consejo de Dirección. Esta medida es aplicada por el Rector del Colegio. Si un alumno mayor de 14 años es condenado por un

delito por la justicia chilena, el Colegio se reserva el derecho de no renovar la matrícula para el año siguiente, según el delito.

7.3.8.5 Expulsión

Es considerada una medida excepcional aplicable ante faltas muy graves a la convivencia escolar y/o eventuales conductas que revistan caracteres de delito, por las cuales se desvincula al alumno del Colegio de forma inmediata. El Rector resolverá en un plazo de 5 días hábiles, previa consulta al Comité de Buena Convivencia Escolar y al Consejo de Dirección quienes se pronunciarán por escrito. La medida será notificada por el Rector al apoderado por escrito y en entrevista personal.

7.3.9 Instancia de apelación

La apelación de la Condicionalidad se hará por escrito al Rector, suscrita por el alumno y sus padres dentro de las 48 hrs. siguientes a su notificación. El Rector del Colegio podrá consultar con el Comité de Buena Convivencia Escolar y determinará al respecto dentro de los 5 días siguientes a la apelación.

La apelación de la medida de No Renovación de matrícula y Expulsión se hará por escrito al Decano³⁶ del Colegio, suscrita por el alumno y sus padres, dentro de las 48 hrs. siguientes a su notificación. El Decano consultará al Rector y al Comité de Buena Convivencia Escolar y determinará al respecto dentro de los 5 días siguientes a la apelación.

El Decano es quien deberá determinar si la sanción aplicada se ajusta a los procedimientos y normas del colegio y su resolución será inapelable.

7.3.10 Cuadro explicativo del Camino de Corrección por Ciclo

El Camino de Corrección se estructura de la siguiente manera, de acuerdo a cada Ciclo, conteniendo en cada una de sus dos etapas (inicial y avanzada) medidas de acompañamiento, formativas, pedagógicas, sancionatorias y reparatorias:

PRIMER CICLO (1° y 2° básico)

	Cuándo	Quién determina	Quién(es) participa(n) de la entrevista	Consecuencias	Fecha de revisión
Primera corrección formal	A la segunda papeleta negativa o cuando el Profesor Jefe lo considere necesario.	PJ	PJ Alumno	Acuerdos	En la medida que avanza.
Segunda corrección formal	A la tercera papeleta negativa o cuando el Profesor Jefe lo considere necesario.	PJ DC	DC Alumno	Acuerdos	En la medida que avanza.
Corrección Comunitaria	A la cuarta papeleta negativa o cuando el Profesor Jefe lo	PJ DC	PJ Apoderados Alumno	Acuerdos. Advertencia de Amonestación	En la medida que avanza.

³⁶ El Decano entre otras tareas, apoya al Rector en la implementación de la propuesta formativa escolar, en especial respecto de su concordancia con los principios del Proyecto Educativo.

	considerere necesario.				
Amonestación	A la quinta papeleta negativa o cuando el Profesor Jefe lo considere necesario o en caso de una falta muy grave.	PJ DC	PJ Apoderados Alumno	Un día de suspensión si se afecta la integridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad escolar. Advertencia de Precondicionalidad.	Tres meses o antes en caso de falta grave.
Precondicionalidad	Al momento de revisar los acuerdos de la Amonestación, si el alumno tiene tres o más papeletas negativas, o en caso de una falta muy grave.	PJ Consejo de Ciclo DC	DC - PJ Apoderados DC - Alumno	Dos días de Suspensión si se afecta la integridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad escolar. Advertencia de Condicionalidad.	Tres meses o antes en caso de falta grave.
Condicionalidad	Al momento de revisar los acuerdos de la Precondicionalidad, si el alumno tiene tres o más papeletas negativas, o en caso de una falta muy grave.	PJ Consejo de Ciclo Rector	Rector Director de Formación DC Apoderados Rector - Alumno	Tres días de suspensión si se afecta la integridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad escolar.	Seis meses.
No renovación de matrícula	En caso de existir contumacia en todas las faltas anteriores o en caso de una falta muy grave.	DC Consejo de Ciclo Consejo de Dirección Rector	Rector Director de Formación DC Apoderados	No se renovará matrícula para el año siguiente.	
Expulsión del Colegio	En caso de existir una falta muy grave que perjudique a su comunidad curso	DC Consejo de Ciclo Consejo de Dirección	Rector Director de Formación Apoderados		

	y a toda la comunidad escolar.	Comité Buena Convivencia			
--	--------------------------------	--------------------------	--	--	--

SEGUNDO CICLO

	Cuándo	Quién determina	Quién(es) participa(n) de la entrevista	Consecuencias	Fecha de revisión
Primera corrección formal	A la segunda papeleta negativa o cuando el Profesor Jefe lo considere necesario.	PJ	PJ Alumno	Acuerdos	En la medida que avanza.
Segunda corrección formal	A la cuarta papeleta negativa o cuando el Profesor Jefe lo considere necesario.	PJ	PJ Alumno Un tercero	Acuerdos	En la medida que avanza.
Corrección Comunitaria	A la sexta papeleta negativa o cuando el Profesor Jefe lo considere necesario.	PJ	PJ Apoderados Alumno	Acuerdos Advertencia de Amonestación	En la medida que avanza.
Amonestación	A la séptima papeleta negativa o en caso de una falta muy grave.	PJ DC	PJ Apoderados Alumno	Un día de suspensión si se afecta la integridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad escolar. Advertencia de Precondicionalidad.	Tres meses o antes en caso de falta muy grave.
Precondicionalidad	Al momento de revisar los acuerdos de la Amonestación, si el alumno tiene dos o más papeletas negativas, o en caso de una falta muy grave.	PJ Consejo de Ciclo DC	DC - PJ Apoderados DC - Alumno	Dos días de suspensión si se afecta la integridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad escolar. Advertencia de Condicionalidad.	Tres meses o antes en caso de falta grave.
Condicionalidad	Al momento de revisar los	PJ	Rector	Tres días de suspensión si	Seis meses, o antes en caso

	acuerdos de la Precondicionalidad, si el alumno tiene dos o más papeletas negativas, o en caso de una falta muy grave.	Consejo de Ciclo Rector	Director de Formación DC Apoderados Rector - Alumno	se afecta la integridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad escolar.	de falta muy grave.
No renovación de matrícula	En caso de existir contumacia en todas las faltas anteriores o en caso de una falta muy grave.	DC Consejo de Ciclo Consejo de Dirección Rector	Rector Director de Formación DC Apoderados	No se renovará matrícula para el año siguiente	
Expulsión del colegio	En caso de existir una falta muy grave que perjudique a su comunidad curso y a toda la comunidad escolar.	DC Consejo de Ciclo Consejo de Dirección Comité Buena Convivencia	Rector Director de Formación Apoderados	No se renovará matrícula para el año siguiente	

TERCER CICLO

	Cuándo	Quién determina	Quién(es) participa(n) de la entrevista	Consecuencias	Fecha de revisión
Primera corrección formal	A la segunda papeleta negativa o cuando el Profesor Jefe lo considere necesario.	PJ	PJ Alumno	Acuerdos	En la medida que avanza.
Corrección Comunitaria	A la cuarta papeleta negativa o cuando el Profesor Jefe lo considere necesario.	PJ	PJ Apoderados Alumno	Acuerdos. Advertencia de Amonestación.	En la medida que avanza.
Amonestación	A la quinta papeleta negativa o en caso de una falta muy grave.	PJ DC	PJ Apoderados Alumno	Un día de suspensión si se afecta la integridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad escolar.	Tres meses o antes en caso de falta muy grave.

				Advertencia de Precondicionalidad.	
Precondicionalidad	Al momento de revisar los acuerdos de la Amonestación, si el alumno tiene dos o más papeletas negativas, o en caso de una falta muy grave.	PJ Consejo de Ciclo DC	DC - PJ Apoderados DC - Alumno	Dos días de suspensión si se afecta la integridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad escolar. Advertencia de Condicionalidad.	Tres meses o antes en caso de falta grave.
Condicionalidad	Al momento de revisar los acuerdos de la Precondicionalidad, si el alumno tiene dos o más papeletas negativas, o en caso de una falta muy grave.	PJ Consejo de Ciclo Rector	Rector Director de Formación DC Apoderados Rector - Alumno	Tres días de suspensión si se afecta la integridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad escolar.	Seis meses, o antes en caso de falta muy grave.
No renovación de matrícula	En caso de existir contumacia en todas las faltas anteriores o en caso de una falta muy grave.	DC Consejo de Ciclo Consejo de Dirección Rector	Rector Director de Formación DC Apoderados	No se renovará matrícula para el año siguiente	
Expulsión del colegio	En caso de existir una falta muy grave que perjudique a su comunidad curso y a toda la comunidad escolar.	DC Consejo de Ciclo Consejo de Dirección Comité Buena Convivencia	Rector Director de Formación Apoderados	Suspensión de clases hasta final de año si se afecta la integridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad escolar. No se renovará matrícula para el año siguiente	

CUARTO CICLO

	Cuándo	Quién determina	Quién(es) participa(n) de la entrevista	Consecuencias	Fecha de revisión
Primera corrección formal	A la segunda papeleta negativa o cuando el Profesor Jefe lo considere necesario.	PJ	PJ Alumno	Acuerdos	A la segunda papeleta negativa o cuando el Profesor Jefe lo considere necesario.
Corrección Comunitaria	A la tercera papeleta negativa o en caso de una falta grave.	PJ DC	PJ Apoderados Alumno	Acuerdos. Advertencia de Amonestación.	A la quinta papeleta negativa o en caso de una falta muy grave.
Amonestación	A la cuarta papeleta negativa o en caso de una falta grave.	PJ DC	DC - PJ Apoderados DC - Alumno Compañeros	Un día de suspensión si se afecta la integridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad escolar. Advertencia de Precondicionalidad.	Tres meses o antes en caso de falta muy grave.
Precondicionalidad	Al momento de revisar los acuerdos de la Amonestación, si el alumno tiene dos o más papeletas negativas, o en caso de una falta muy grave.	PJ Consejo de Ciclo DC	DC - PJ Apoderados DC - Alumno	Dos días de suspensión si se afecta la integridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad escolar. Advertencia de Condicionabilidad	Tres meses o antes en caso de falta muy grave.
Condicionabilidad	Al momento de revisar los acuerdos de la Precondicionalidad, si el alumno tiene dos o más papeletas negativas, o en caso de una falta muy grave.	PJ Consejo de Ciclo Rector	Rector Director de Formación DC Apoderados Rector - Alumno	Tres días de suspensión si se afecta la integridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad escolar.	Seis meses, o antes en caso de falta muy grave.
No renovación de matrícula	En caso de existir contumacia en todas las faltas anteriores o en caso de una falta	DC Consejo de Ciclo Consejo de Dirección	Rector Director de Formación DC Apoderados	No se renovará matrícula para el año siguiente	

	muy grave que perjudique a su comunidad curso y a toda la comunidad escolar.	Rector			
Expulsión del colegio	En caso de existir una falta muy grave que perjudique a su comunidad curso y a toda la comunidad escolar	DC Consejo de Ciclo Consejo de Dirección Comité Buena Convivencia	Rector Director de Formación Apoderados		

En la Dirección del Colegio estará disponible una copia del presente instrumento para efectos de que cualquier miembro de la comunidad educativa pueda tener acceso a él, así como disponible en la página web del Colegio y en www.mime.mineduc.cl o en el sistema o página web que la reemplace.

8. ANEXO 1: REGLAMENTOS INTERNOS

8.1 Procedimiento de Aplicación de Sanciones

Procedimiento

1. Los días de permanencia después del horario de clases son los lunes, miércoles y jueves, de 16:10 a 17:10 y el alumno debe realizar un trabajo de reflexión o actividad de servicio.
2. El/la alumno/a que reciba papeleta negativa debe pegarla en su agenda/libreta de comunicaciones y traerla firmada.
3. Deberá presentarse a cumplir esta permanencia al día siguiente, de acuerdo a las fechas estipuladas (lunes-miércoles-jueves).
4. En caso de presentarse sin firmar la papeleta, recibirá una notificación para asistencia día sábado de 8:00 a 10:00 horas, comunicando la situación al apoderado. El/la alumno/a, debe presentar la papeleta firmada a su inspector al día siguiente.
5. De no cumplir lo anterior, recibirá otra notificación para asistencia día sábado de 8:00 a 10:00 horas.
6. El/la alumno/a sancionado deberá presentarse al lugar de la sanción puntualmente y con uniforme completo.
7. En caso de atrasos, se aplicará el mismo procedimiento que el atraso a clases.
8. Durante la hora de permanencia, no podrá ingerir bebidas, ni usar artículos electrónicos.
9. Deberá realizar en silencio, un trabajo asignado en forma individual y completa para reflexionar sobre la falta cometida, sus consecuencias y a quiénes afectó con ella.

Cambio de fechas

1. Los/as alumnos/as podrán cambiar la fecha de sanción sólo una vez en el semestre. Este debe ser solicitado exclusivamente por el apoderado a través de una comunicación en la agenda. Para ser autorizado más veces, sólo podrá hacerlo el Director de Ciclo.
2. Los cambios se podrán realizar sólo hasta las **11:00 hrs** del mismo día de la sanción.

Inasistencia al día de permanencia

1. Si el/la alumno/a se encuentra ausente el día de la sanción o se retira antes del colegio por alguna razón justificada, deberá cumplir la permanencia el primer día (lunes-miércoles-jueves) que se reintegre a clases.

Asistencia día sábado

1. Se inician a las 8:00 horas y la duración dependerá de la sanción otorgada por el profesor. El alumno que llegue entre 8:00 y 8:15 hrs., deberá recuperar los minutos de atraso, al final del castigo. Pasado las 8:15 hrs., no se permitirá su ingreso y deberá cumplir con sus asistencia el sábado siguiente.
2. El/la alumno/a debe presentarse con uniforme completo, con la papeleta firmada y pegada en la agenda/ libreta de comunicaciones.
3. Es su obligación traer sus materiales personales para trabajar (estuche, lápiz, goma, etc.)

Se considera una falta en el cumplimiento de la sanción

1. Conversar durante el tiempo que dure la sanción y no finalizar el trabajo asignado.
2. No asistir a la sanción (permanencia durante la semana o día sábado) sin justificación. Esto resultará en el otorgamiento de una notificación al apoderado, con otra sanción para el día sábado, que se suma a la pendiente.
3. En caso de llegar hasta 15 minutos atrasado, deberá recuperar el tiempo perdido, quedándose al final de la hora de término. Deberá quedarse el mismo tiempo que llegó atrasado. Pasado los 15 minutos de atraso, no podrá ingresar, quedará anotado en Schooltrack y tendrá que asistir el próximo sábado. En caso de llegar con álito alcohólico se llamará al apoderado para que lo venga a retirar inmediatamente, y se sancionará de acuerdo a lo descrito en este manual sobre dichas faltas.

8.2 Reglamento Pruebas Recuperativas

1. Todo alumno que haya estado ausente de alguna evaluación debe justificarla adecuadamente vía libreta de comunicaciones al profesor de asignatura, con firma del apoderado, explicitando el motivo de su ausencia. De esta manera y respetando los plazos establecido para ello (al regreso a clases después de haber faltado), podrá rendirla, previa aprobación del profesor de asignatura, en las fechas que se establecen para esos fines y que se publican en las respectivas salas de clases.
2. En el caso de las pruebas de nivel o pruebas semestrales el apoderado debe haber justificado el mismo día de la ausencia en recepción (Inspectoría de portería) o haber enviado certificado médico al Director de Ciclo respectivo.

3. Es importante destacar que cada fecha recupera todas las evaluaciones realizadas en dicha asignatura correspondiente al periodo previo; por ejemplo: si la prueba recuperativa es el jueves 4 de mayo todo lo que el alumno deba hasta el día 2 de mayo, debe rendirlo.
4. Aquel alumno que deba más de dos pruebas o controles debe acercarse a Dirección Académica para recalendarizarlas, previo conocimiento del Profesor jefe y aprobación del Director de Ciclo.
5. Durante el período entre la evaluación y la prueba recuperativa, el alumno tendrá ingresada en su registro académico la nota U*, la cual será reemplazada por la calificación obtenida en la prueba recuperativa.
6. En caso de que el estudiante no rinda dicha prueba, la U será su calificación definitiva, a no ser que el apoderado se presente el mismo día de la evaluación recuperativa durante la jornada escolar a justificar la inasistencia en recepción.

8.3 Reglamento Biblioteca

La biblioteca del Colegio San Benito está al servicio de toda la comunidad escolar. Por lo mismo, todo miembro de la comunidad escolar tiene derecho a usar la biblioteca dentro del horario de atención de la misma.

Condiciones generales

I. Sala de Biblioteca y de Lectura

Observar y mantener una conducta adecuada a un lugar de trabajo y estudio.

Bolsos, mochilas u otros bultos deberán dejarse en el mochilero a la entrada de la Biblioteca

1. Guardar silencio
2. Respetar al otro en sus estudios y/o lecturas
3. Trabajar en forma ordenada y mantener el orden
4. En horario de clases, sólo trabajarán en ella alumnos con autorización escrita de sus profesores o cursos con sus respectivos profesores
5. No se puede comer, ni tomar líquidos calientes o bebidas
6. No se debe hablar por teléfono celular dentro de la Biblioteca
7. Esta sala es de trabajo y estudio.
8. No se deben hacer entrevistas ni reuniones
9. No se toman pruebas ni controles sin la supervisión de un profesor
10. No es lugar para sanciones disciplinarias
11. El material de estudio y literario es para uso de todos, por lo que se debe cuidar y devolver en los plazos indicados.
12. La pérdida o deterioro de algún tipo de material (libro, revista, material audiovisual, etc.) deberá ser repuesto por otro igual, en el plazo de un mes.
13. Siempre se dará prioridad a aquellos usuarios que se queden trabajando en la Biblioteca.

II. Salas de Trabajo (2º subterráneo)

1. La Biblioteca cuenta con 4 salas de trabajo y una sala grande en el 2º subterráneo, las de trabajo son para estudio, reuniones de trabajo entre profesores, trabajos individuales.
2. La sala grande es para trabajar con cursos completos que tengan que usar material de la Biblioteca.
3. Las salas de trabajo deben ser pedidas en el mesón de circulación en el primer piso de la Biblioteca.
4. En estas salas se debe mantener el orden y el silencio adecuado a una zona de trabajo y estudio y deben observar las mismas reglas que las otras áreas de la Biblioteca.

III. Préstamos

Alumnos de 1º a 4º básico

1. La "Biblioteca Chica" presta a sus alumnos los libros por una semana, renovable.
2. Los cursos usan su hora de Biblioteca semanal y las horas de recreo para pedir sus libros de lectura.

Alumnos de 5º básico a IVº medio

1. Los libros de estudio y revistas se prestan de un día para otro, debiendo ser devueltos al primer recreo del día siguiente.
2. Los libros de lectura (obligatoria y recreativa) se pueden llevar por una semana, siendo renovables ni no están reservados por otra persona.
3. Las renovaciones se deben hacer durante los recreos de la mañana, no se hacen renovaciones a la hora de salida.
4. Si el libro se encuentra prestado, el alumno puede hacer una reserva para cuando éste sea devuelto.
5. Las reservas se retiran a la hora de salida, y se guardan solo por 2 días.

6. El material de referencia marcado con una R, como diccionarios, enciclopedias, colecciones o ejemplares únicos, no se prestan para sacar fuera de la Biblioteca, su uso y consulta es solo dentro de ella.
7. Los préstamos deben ser devueltos solo a las personas del mesón de circulación, para que no se extravíen o se los lleve otra persona.
8. Los alumnos no pueden llevar material audiovisual como préstamo.
9. No se prestan libros a nombre de otros usuarios, cada alumno o profesor es responsable por lo que pide a la Biblioteca.
10. Pueden llevar prestado un libro de estudio y uno de lectura al mismo tiempo.
11. Los alumnos que vayan a Biblioteca dentro de una hora de clases, serán devueltos a sus salas, con excepción de que traigan una autorización del profesor para ir a la Biblioteca.

IV. Atrasos

1. El alumno que no devuelva el material en el plazo señalado, deberá pagar una multa por cada día de atraso:
2. 1° a 4° básico → \$100 (cien pesos)
3. 5° a IV° medio → \$300 (trescientos pesos), mientras el usuario esté en esta situación, no podrá llevar material prestado de la Biblioteca.
4. El alumno que incurra en 3 o más atrasos dentro de un mes, podrá ser suspendido del uso de la Biblioteca por el semestre.
5. Cada martes se envía un aviso de atraso a los alumnos que no han devuelto el material prestado o que adeudan la multa; a los 3 o más avisos (que equivale a 3 semanas) se les manda una papeleta.
6. A los alumnos que justifiquen sus atrasos, no se les cobra multa.

El horario de atención es:	
1° a 4° básico	Lunes a Jueves de 9:00 a 16:30 horas. Viernes de 9:00 a 14:30 horas.
Encargada:	Miss Viviana Valdivia F.
5° básico a IV° medio	Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00 horas.
Bibliotecaria:	Miss Paulina Otero M.
Ayudantes:	Miss Marcela Blumenberg P. Miss Marta Aldana L.

8.4 Reglamento sala de Computación

El Colegio san Benito cuenta con 2 salas de computación equipadas para sala de clases, y para uso de los alumnos en horarios calendarizados.

Las salas de computación cuentan con algunas restricciones determinadas para que los jóvenes aprovechen el tiempo libre para relacionarse entre ellos, para jugar y evitar que se expongan a entrar a sitios inadecuados de internet cuando no tengan supervisión de algún profesor. Por lo mismo el uso de esta sala no es libre.

Condiciones de uso

1. Para agendar la sala, los profesores se deben dirigir a la sala de computación donde estará Paola Escobar o Jorge Zavala y poder revisar el calendario con la disponibilidad, o enviando un correo o llamando.
2. PK a 8° Básico - Está prohibida la entrada a las salas de computación en los recreos o en otros horarios sin un profesor responsable a cargo.
3. I° a IV° Medio - El acceso a las salas de computación es en los recreos de todos los días de 9:35 a 9:50 y 13:25 a 14:05.
4. En caso de preemergencia, no se permite ir a las salas de computación con los alumnos durante las horas de educación física.

Salas

1. Sala N°1, con capacidad para 16 alumnos
2. Sala N°2, con capacidad para 30 alumnos

Reglas generales

1. Se debe respetar el horario determinado para clases y uso general.
2. El ingreso y salida debe ser en orden.
3. Los alumnos deben dejar la sala con las sillas y el puesto de trabajo ordenado.
4. Cuidar el equipamiento de la sala, no dañar los recursos materiales y digitales.
5. No se puede entrar con alimentos o bebestibles.
6. El uso de cualquier dispositivo externo debe ser autorizado por el profesor (pendrives o celulares).
7. Ante cualquier desperfecto o eventualidad, el alumno debe dar aviso a su profesor.
8. En caso de desobediencia, los encargados de las salas de computación informarán al inspector, registrando el nombre del alumno o alumna.
9. Las salas permanecerán cerradas cuando los encargados no estén.

8.5 Reglamento Auditorio

El Auditorio del colegio San Benito, es uno de los espacios con los que el colegio cuenta para ser utilizado para actividades académicas, culturales y sociales organizadas por el colegio. Es un gran Auditorio, con 3 subdivisiones posibles, de 60 sillas cada una. Cada uno de ellos cuenta con:

1. Pizarra, proyector y telón.
2. Sistema de audio, 1 micrófono inalámbrico, 1 micrófono de podio.
3. Aire acondicionado
4. Personal técnico de soporte
5. Internet para uso de profesores

La administración del espacio está coordinada por:

1. Valentina Möller y Francisca Jara para establecer actividades generales programadas y calendarizadas.
2. Paola Escobar y Jorge Zavala para el control diario del uso de auditorios, préstamos, reservas de los auditorios con su correspondiente registro en el calendario del colegio sección Auditorio, agendar utilización de auditorios durante horarios de clases y resolver dudas sobre operación de los medios con los que cuenta las salas.

Reglamento y condiciones de uso

1. Para un óptimo y correcto uso, se debe solicitar ayuda para el funcionamiento del Auditorio a personal encargado, considerando recomendación para el buen funcionamiento de las salas y respectivo equipamiento.
2. La reserva es por mail o presencial en la oficina correspondiente
3. El responsable es quien está solicitando el Auditorio, y debe velar por el cuidado de los accesorios prestados.
4. Los alumnos deben mantener el orden.
5. Se deben respetar los horarios de inicio y término.
6. No se puede ingresar con alimentos y bebidas.
7. No se debe sobrepasar la capacidad de ocupación del mismo.

8.6 Reglamento Lockers

La asignación de un locker es un beneficio que otorga el colegio para la mayor comodidad y seguridad de los materiales propios del trabajo escolar de un alumno.

Para el adecuado uso de los lockers, el alumno deberá conocer y respetar el presente reglamento. A través de su firma, se hace responsable de su cuidado y adecuada mantención durante el año en curso. En caso de no cumplirlo, el colegio puede suspender o quitar el beneficio y pedir que se asuman los eventuales costos materiales que se produzcan por daños, derivados de un mal uso.

Generalidades

1. Habrá un locker para cada alumno.
2. Los lockers están enumerados y serán asignados según número de lista.

Condiciones de Uso

1. Seguridad: Cada locker deberá permanecer cerrado con un candado que es propiedad del alumno. En caso de pérdida de la llave del candado, el alumno deberá solicitar a su Profesor Jefe, que personal del colegio le abra el locker. Deberá poner otro candado a la brevedad.

2. Los lockers son para guardar elementos del ámbito escolar, de manera que todo lo que se necesite para estos efectos deberá mantenerse en ellos o bien usarlos durante el desarrollo de la clase.
3. No se puede rayar los lockers ni por dentro ni por fuera. En caso de hacerlo, el alumno se hará responsable de su limpieza o el costo de esta.
4. Se podrán pegar cosas al interior de los lockers, pero deberá hacerse con scotch y no con pegamento.
5. No se puede dejar comida perecible en el locker de un día para otro, o más.
6. Los Profesores Jefes o el Director del Ciclo podrán solicitar a un alumno revisar los lockers cuando estimen conveniente, en presencia del alumno.
7. El colegio no se responsabiliza por objetos perdidos en los lockers.
8. No se pueden dejar cosas encima de los lockers. De ser así, estas podrán ser retiradas y tiradas a la basura.
9. Los lockers se entregan en buen estado. En caso de producirse algún daño, más allá del desgaste natural producto del uso normal de este, el alumno deberá responder económicamente por la reparación de este.

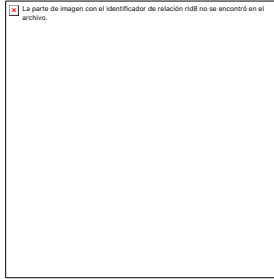
8.7 Reglamento uso de bicicletas

El colegio cuenta con un estacionamiento especial para bicicletas, las cuales podrán ser guardadas en él bajo responsabilidad del alumno, y solo por el día. No está permitido dejar bicicletas de un día para otro.

1. Las bicicletas tienen un estacionamiento especial; éstas sólo se puede estacionar en los bicicleteros, no en la reja que da a la calle.
2. Todas las bicicletas deben estacionarse con candado.
3. El estacionamiento de bicicletas estará abierto de 07:00 a 17:30 horas, de lunes a viernes.
4. Los usuarios de bicicletas que tengan entrenamiento hasta más tarde en el recinto deportivo, deben estacionarlas en los bicicleteros dispuestos en el estadio, con candado.
5. No puede quedar ninguna bicicleta en el estacionamiento después de las 17:30 horas. A esa hora se cortarán los candados para guardar las bicicletas en la bodega; se podrán recuperar al día siguiente en Administración. Esto significará una anotación negativa en el Libro de Clases por falta de responsabilidad.
6. Durante el fin de semana el estacionamiento de bicicletas permanecerá cerrado; los alumnos y alumnas deberán estacionar las bicicletas dentro del colegio (no en la entrada) si asisten a alguna actividad.
7. Las bicicletas que permanezcan en la bodega por más de un mes sin ser recuperadas, se donarán a una fundación de beneficencia.

8.8 Reglamento Almuerzos fuera del colegio

1. Existe una nómina oficial de alumnos que están autorizados para almorzar en sus propias casas. Esta lista está en poder de inspección y es definitiva, por lo que no se aceptan modificaciones durante el año.
2. Los alumnos beneficiados podrán salir a almorzar a sus respectivas casas solamente con la credencial correspondiente, que es entregada en las oficinas de formación.
3. La credencial de almuerzo es personal e intransferible.
4. Su uso indebido será considerado como falta grave y sancionado con la revocación del beneficio por lo que resta del año.
5. El alumno que olvide, deteriore o pierda su credencial no podrá salir el día en que avisó su situación al Director de Ciclo, por lo que deberá almorzar en el colegio (asumiendo el costo del almuerzo) y esperar hasta el día siguiente para volver a su situación normal. Si esta situación se repite, el pase de almuerzo será revocado y perderá el beneficio para salir. Por lo tanto, el alumno podrá optar sólo a dos pases de almuerzo durante el año.
6. Todos los alumnos que almuerzan en su casa deben volver a la hora correspondiente a clases. La inasistencia o atraso, después de almuerzo, será sancionado como falta grave y podrá ser causal de pérdida del beneficio lo que será evaluado por el Profesor Jefe y Director de Ciclo.
7. Si por algún motivo el alumno se encuentra enfermo, deberá pedir autorización a enfermería previo a su salida, para no regresar después del almuerzo. Si esto no se cumple será causa de revocación del beneficio.
8. El plazo máximo de entrega de este documento será informado el primer día de clases. De no entregarlo no tendrá el beneficio.



“... que en todo sea Dios glorificado.”

(RB 57, 9)

2019

* De acuerdo al espíritu de nuestro Proyecto Educativo Institucional y de este Reglamento, cualquier otra situación no especificada en éste, será resuelta por la Dirección del Colegio.

Actualizado y autorizado por: Dirección Colegio San Benito

Fecha publicación: Mayo 2019

Entregado a: Comunidad escolar